

GRUPO AGENDA 2030



INFORME EJECUTIVO

Informe de la sociedad civil sobre el progreso en la Agenda 2030 en el Perú.



INFORME EJECUTIVO

Informe de la sociedad civil sobre el progreso en la Agenda 2030 en el Perú.¹

El Grupo Agenda 2030 del Perú está conformado por diecinueve (19) organizaciones nacionales

INTRODUCCIÓN

Bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se realizó el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (HLPF) en el cual se reunieron los representantes de Estados a través de medios virtuales para tratar el tema: "**Acción acelerada y vías transformadoras: darse cuenta de la década de acción y entrega para el desarrollo sostenible**", en momentos en que el mundo se encuentra en diversos ritmos de la evolución de la pandemia por el COVID19.

Durante la segunda semana del Foro, 48 países presentaron sus Revisiones Nacionales Voluntarias (VNR), describiendo su progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El 2019 la ANC impulsó el Grupo de Iniciativa Agenda 2030, el cual se formó para el conocimiento, compromiso y motivación para contribuir a formar un sistema de monitoreo y seguimiento de la SC en la implementación de la Agenda 2030.

Este grupo busca consolidar los avances logrados por la SC en los últimos años sobre la Agenda 2030 y establecerá los contactos necesarios con CEPLAN, INEI, MCPLCP y AN para tener grupos de trabajo y talleres nacionales.

Con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y las Asociaciones de Municipalidades se forjarán alianzas y posteriormente se les informará los hallazgos encontrados por la SC sobre la agenda y asuman compromisos a incluirlos dentro de sus instrumentos de gestión. Además, mantiene contacto con la comunidad usando el Observatorio de la Sociedad Civil, comunicando el monitoreo social a emprender y se articulará con organizaciones que trabajan información para los ODS poniendo atención a los sujetos de derechos.

ANTECEDENTES

Las acciones del Punto Focal de la Agenda 2030 en el Perú. –

- La Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, propone una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, entre ellos el Perú.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el punto focal para la Agenda 2030 en el Perú; realizó un análisis prospectivo para elaborar una propuesta de imagen de futuro del país al 2030 que ha servido para iniciar un diálogo que permita que el Perú cuente con una Visión Concertada de futuro del país que guíe la actualización de su Plan Estratégico de Desarrollo

¹ Preparado con ocasión del Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (HLPF), del 7 a 16 de Julio de 2020.

Nacional (PEDN), en armonía con las políticas de Estado de largo plazo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- El “Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, elaborado en 2017 por el gobierno, el cual reseña el proceso de preparación del Informe y cómo el país está implementando la Agenda 2030 con el alineamiento de política y coordinación multinivel en perspectiva a la construcción de una visión concertada de futuro del país. El PEDN tiene una vigencia hasta el 2021, el cual se actualizó con la Agenda 2030. Finalmente, en mayo del 2019 se aprobó en el Foro del Acuerdo Nacional la Visión al 2050 en donde se incluye el horizonte de los ODS.
- El “Perú: Informe Nacional 2018 para el Desarrollo Sostenible” elaborado en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- El CEPLAN planteó hacer un nuevo Plan estratégico de desarrollo nacional (PEDN) que oriente la formulación de planes sectoriales (PESEM) y los planes de desarrollo Regional concertado (PDRC) y locales (PDLC).
- El “II Informe Nacional: Perú a mayo 2020. La Protección de la Vida en la Emergencia y Después” resalta la mantención, en la Emergencia COVID19, de la política general de gobierno en sus ejes de integridad y lucha contra la corrupción, fortalecimiento institucional, desarrollo sostenible y descentralización efectiva para el desarrollo. A ella se agrega las acciones de emergencia, de activación económica y los específicos de población indígena.
- El INEI ha publicado tres ediciones (2016, 2018 y 2019) de: “Perú: Línea de base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles”. Ha proveído de 121 indicadores, faltando 123. Los mayores vacíos están en los ODS relacionados a Planeta. Ver Cuadro N° 1. Los indicadores se obtienen de las Encuestas de Hogares, Censos Nacionales y de Registros Administrativos.

La sociedad civil y la Agenda 2030.-

La Agenda 2030 es una “misión compartida” que requiere de la voluntad y acción del Estado con participación de SC, condición vital para alcanzar sus metas. El reto es “que nadie se quede atrás”. En el Perú, el Estado, todavía no ha definido bien la estrategia ni una hoja de ruta para su implementación y menos aún, un sistema para el seguimiento de su cumplimiento con participación de la SC.

La Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo (ANC), le ha dado seguimiento a los ODS sentando bases para una articulación más sistemática y articulada. Se ha participado en el proceso de consulta nacional “Más allá del 2015” durante los años 2012 y 2013.

En setiembre del 2015, la ANC con organizaciones de la SC como ILLA Centro de Educación y Comunicación, SPA Salud Preventiva Andina, ALDEHUS Alianza para el Desarrollo Humano Sostenible, RAP Red Ambiental Peruana, Grupo Genero y Economía, Grupo Perú Ambiente y Clima, Campaña Peruana por el Derecho a la Educación, FORO SALUD Foro de la Sociedad Civil en Salud y CARITAS organizó el Taller Nacional “Objetivos de desarrollo sostenible y medios de implementación: Transformando nuestro mundo para el 2030 - Una Agenda para la acción global”. El evento fue el Primer Encuentro Multiactor Estado-Sociedad Civil que contó con la participación de representantes de la SC provenientes de 15 regiones del país.

En diciembre del 2016, la ANC organizó y realizó el Taller Nacional “La Sociedad Civil y la Agenda 2030: Estrategias Para La Acción”, siendo así el Segundo Encuentro Multiactor de balance al seguimiento a la Agenda 2030 en nuestro país. Este encuentro multiactor permitió recoger aportes y desafíos desde la SC en el proceso de implementación de la Agenda 2030.

En junio de 2018, se realizó el evento “Diálogo de Sociedad Civil sobre la implementación de la Agenda 2030 en el Perú” convocado por el Comité Organizador constituido por la ANC, CHIRAPAQ, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Mesa de Vigilancia Ciudadana en Derechos Sexuales y Reproductivos, ONAMIAP y The Millennials Movement; y auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea.

En las diversas reuniones y foros realizados por la SC hasta ese momento se encontraron tres problemas en la implementación de los ODS en el Perú:

1. El poco conocimiento y apropiación de los ODS, metas e indicadores entre la SC organizada. Existen algunas iniciativas parciales, limitadas a hacer seguimiento a algunas ODS, perdiéndose con ello la visión integral y transformadora de la Agenda. Todavía estas iniciativas están desarticuladas.
2. La implementación se ha convertido, por un lado, en un problema técnico, de responsabilidad del INEI de proveer de indicadores, y, por otro lado, la inestabilidad social y política ha impedido una apropiación de sectores y niveles del estado del conocimiento y apropiación de la Agenda 2030 y su real interés de implementación. Se ha avanzado a una visión compartida al 2050 que es un avance, pero que no marca un derrotero en la implementación y menos aún de la participación vigilante de las organizaciones de la SC.
3. No existe espacios de rendición de cuentas del estado en su responsabilidad de principal implementador, se requiere un sistema para ellos y para eso es necesaria una SC activa para contribuir en la formulación del sistema, así como la creación de mecanismos propios de la SC para el monitoreo y seguimiento que permita pedir al estado la rendición de cuentas.

La ANC ha participado en la construcción colectiva de un Observatorio de la Sociedad Civil y una Matriz para el seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030 así como de estrategias de fortalecimiento de capacidades, comunicación, gestión de información y accesibilidad.

En mayo del 2019 se realizó el “III Foro de la Sociedad Civil sobre la Agenda 2030” el cual buscó integrar la visión y rol de la SC en el proceso de implementación de Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, aplicados a la realidad del Perú. Se relanzó el Observatorio de la Sociedad Civil (<https://obsanc.wordpress.com/>) y se presentó la matriz para el seguimiento de la Agenda como instrumentos de divulgación colectiva.

Por la Semana de Acción Global del 20-27 de septiembre #Unámonos #StandTogetherNow se llevó a cabo el “IV Foro de la Sociedad Civil Sobre la Agenda 2030. La sociedad civil toma la iniciativa”, en el cual se propuso constituir un grupo de iniciativa para el conocimiento, compromiso y motivación para contribuir a formar un sistema de monitoreo y seguimiento de la SC de la Agenda 2030. El grupo de iniciativa se conformaba con las plataformas vinculadas a las ODS de las esferas de las Personas (seguridad alimentaria, educación, salud y mujer), Prosperidad (Empleo, ciudades sostenibles) y el Planeta (Cambio climático, ambiente y gestión de riesgos), en un primer momento.

A pesar de las nuevas condiciones de la pandemia se volvió a reunir y acordó proseguir su labor. Producto de ello es este Informe de la Sociedad Civil para el seguimiento de la implementación.

Una visión general del progreso de los ODS en el Perú. -

Este análisis se hizo en base a una matriz elaborada por Action for Sustainable Development (Action4SD) en donde se tiene una puntuación de los 17 ODS en 8 ámbitos con una escala del 1 a 5 considerando el nivel de avance en ambos extremos. Los ámbitos y las valoraciones son:

- Políticas públicas o marco legal: Evaluar de la presencia de un marco legal o unas políticas públicas dedicadas a abordar el ODS.
- Planes y estrategias: Evaluar la presencia de planes y estrategias para abordar el ODS.
- Agencias gubernamentales: Evaluar el compromiso de las agencias gubernamentales con el ODS.
- Ejecución: Evaluar la ejecución del plan para alcanzar el ODS en tu país.
- Desarrollo de capacidades: Evaluar los esfuerzos realizados en materia de capacitación de la SC, agencias gubernamentales y otros actores para alcanzar el ODS.
- Monitoreo, evaluación e informes: Valorar los esfuerzos realizados en materia de evaluación, monitoreo e informes existentes sobre el ODS
- Transparencia y rendición de cuentas: Evaluar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas asociados al ODS.
- Progreso general de este objetivo: ¿Cómo calificarías en general el progreso realizado en el ODS, considerando todos los aspectos necesarios?

INFORME LUZ DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Este es un primer esfuerzo en avanzar en un camino para emprender el seguimiento desde la SC sobre la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país. No están todos los indicadores a seguir en los próximos años, pero se encuentran los priorizados para este primer informe.

A continuación, algunas conclusiones y recomendaciones sobre el Seguimiento a Metas e Indicadores por las Organizaciones del Grupo Agenda 2030:

1. Campaña Peruana por el Derecho a la Educación – CPDE.
2. Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)
3. Mesa Temática Nacional sobre VIH/SIDA del Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD)
4. Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú ANPE
5. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad.
6. CONADES Juvenil
7. Grupo hábitat - Nueva Agenda Urbana
8. Grupo Nacional Presupuesto Público

1. Campaña Peruana por el Derecho a la Educación - CPDE²

La CPDE lucha por una educación pública que se rija por los principios de inclusión, equidad y calidad y por una mayor y mejor inversión en la educación de todos y todas en el país. Defiende el derecho a una educación pública pertinente, que responda a las necesidades específicas de los y las estudiantes según su contexto socioeconómico, el territorio en que viven, su cultura, lengua o habilidades diferentes; una educación socialmente inclusiva que se ofrece en un ambiente libre de violencia, en el que se convive dialogando con respeto y afecto y en el que se ejerce el derecho a la participación.

La información terminó de recogerse un mes antes de que el país y el mundo comenzaran a sufrir la expansión y graves consecuencias de la pandemia por el COVID 19.

² Es una coalición de instituciones de la sociedad civil que trabaja por el reconocimiento del derecho humano a la educación, derecho universal cuyo ejercicio debe ser garantizado por el Estado para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

El seguimiento se hizo en base a la matriz de indicadores oficiales acordada por el colectivo del Grupo Agenda 2030 de la ANC. Se tuvo en cuenta los indicadores que recomienda la UNESCO como indicadores de educación para el ODS 4. Los indicadores seleccionados para el seguimiento a las metas seleccionadas se refieren únicamente a la educación básica regular, sobre los que hay data oficial de parte del INEI y las ENAHO.

La disponibilidad de data en el ESCALE del MINEDU nos permite agregar una información básica sobre acceso a la educación inicial, primaria, secundaria y educación superior.

Conclusiones

1. A nivel nacional, el **acceso a los tres niveles de la educación básica** en el país alcanza porcentajes altos, según datos oficiales al 2018: 90% en el Ciclo II de la educación inicial (infantes de 3 a 5 años); 98% en el nivel primaria y un avance significativo al 85% en educación secundaria.
2. El **acceso a la educación superior** lo logra más del 76% de la población entre 17 y 21 años. La asistencia de las mujeres es ligeramente mayor que la de los varones en este nivel. Hay diferencias significativas en el acceso a la educación superior entre las regiones subnacionales, los porcentajes más bajos se encuentran en la Amazonía y costa norte, los más altos se encuentran en la región sur exceptuando a Lima Metropolitana e Ica.
3. Teniendo como indicador clave de la **inclusión en educación** al índice de paridad se observa lo siguiente:
 - En el Ciclo II de **educación inicial** (3 a 5 años) se logra la paridad de género femenino y masculino, por área de residencia urbana y rural, por lengua materna castellano e indígena. La condición de pobreza es causal de desigualdad, aunque los grupos pobre y no pobre se acercan a la paridad.
 - En **educación primaria** se logra paridad en las cuatro categorías: sexo, área de residencia, nivel de pobreza y lengua materna.
 - En **educación secundaria** sólo se mantiene la paridad de género, los índices de paridad favorecen a los estudiantes del área urbana, de nivel socioeconómico no pobre y a los que tienen el castellano como lengua materna. Sin embargo, se advierte un incremento notable de matrícula de la población indígena, rural y pobre en este nivel educativo.
 - Las cifras de **repitencia** en el nivel primaria y secundaria siguen el mismo patrón: son los varones de área rural y de escuelas públicas los que tienen mayores porcentajes de repetidores. La repetencia representa el fracaso del sistema educativo por no responder con pertinencia a las características del estudiante y su entorno familiar y socioeconómico, aunque se suele trasladar el fracaso al alumno o alumna repetiente.
 - En la **educación superior** la paridad de género se mantiene, con ligero porcentaje de mayor asistencia de las mujeres. La desigualdad golpea a la población indígena, rural y especialmente a la pobre.
 - En cuanto a años promedio de escolaridad de la población de 25 a 34 años, continúa la paridad de género, pero se repite la disparidad a favor de los pobladores de áreas urbanas, no pobres e hispanohablantes. La mayor desigualdad se da entre los pobres y los no pobres.
4. La pobreza es el factor que más influye en el ejercicio del derecho a la educación, en área rural y urbana, desde la educación inicial hasta la educación superior. Es un imperativo ético asumir la estrecha relación entre el ODS 1 Fin de la pobreza y el ODS 4 Educación.
5. Los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica y el Diseño Curricular Básico Nacional para la Formación Inicial Docente en Educación Primaria dialogan entre sí y son los pilares que sostendrán una educación para el desarrollo sostenible, la educación para los derechos humanos, la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la igualdad de género y la educación para la valoración de la diversidad cultural.

6. El enfoque transversal menos atendido en los dos currículos -educación básica y el diseño de formación inicial docente- es el de igualdad de género.
7. El poco tiempo de posible aplicación del currículo de educación básica y la reciente publicación del diseño para la formación de docentes de primaria no permiten aún evaluar el impacto de la aplicación de los enfoques transversales de los dos currículos. Podemos considerar como línea de base para futuras indagaciones de avance en el logro de la Meta 4.7 los resultados de la evaluación muestral de ciudadanía a estudiantes de 6º de primaria del MINEDU en la que sólo el 33,5% alcanzó el nivel Satisfactorio.
8. Los resultados de encuestas nacionales sobre conocimiento, opinión y valoración de la democracia y diversidad cultural revelan que hay mucho por hacer en el campo educativo en cuanto a formación ciudadana y lucha contra la discriminación en el país. La narrativa sobre estos temas en documentos oficiales y académicos está aún lejos de ser asumida por el grueso de la población nacional.

Recomendaciones

1. Completar la data sobre poblaciones más excluidas, entre ellas, la población con discapacidad, la población infantil y adolescente que trabaja, las madres adolescentes fuera de la escuela, los jóvenes y adultos que no accedieron a la educación básica, la población afroperuana, la población migrante extranjera. Esta información es indispensable para diseñar políticas y medidas que les permitan ejercer su derecho a la educación. Sobre la población indígena en edad escolar hay data desagregada, de ahí que haya sido posible analizar las diferentes categorías de paridad en su acceso a la educación.
2. Actualizar la data al término del año escolar 2020 pues debido al fuerte y negativo impacto de la pandemia del COVID-19 que provocó el cierre de las escuelas e instituciones de educación superior en todo el país, se prevé una alta tasa de deserción escolar, especialmente en la educación secundaria y superior, así como un posible retroceso en la matrícula y asistencia a la educación inicial. Quizás la educación primaria mantenga las mismas cifras de matrícula, pero será difícil que la totalidad participe en las clases a distancia, equivalente a la asistencia.
3. Poner especial cuidado y empeño en la interiorización de los diferentes enfoques transversales del currículo de formación docente, pues son la base para la transformación de la educación, la garantía de la formación ciudadana que el país requiere para la convivencia democrática.
4. Prestar la debida atención al enfoque de género al implementar tanto el currículo de educación básica como el de formación inicial de docentes, así como al desarrollo de competencias relacionadas con la educación ambiental y la ciudadanía mundial.
5. Diseñar estudios cualitativos que conduzcan a identificar las causas multidimensionales de los avances, retrocesos o estancamiento en el logro de las metas del ODS 4 y de los diferentes ODS, en particular las metas referidas al principio de inclusión. Estos estudios complementarían los hallazgos de los indicadores esencialmente cuantitativos usados hasta el momento.
6. La evaluación de la implementación de cualquiera de los ODS debe ceñirse al principio de integralidad de la Agenda 2030. Los resultados de evaluaciones integrales pueden impulsar políticas y medidas integrales que consigan la necesaria intervención multi e intersectorial para lograr las metas del ODS 4 y los demás ODS.

2. Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)³

Situación de los pueblos indígenas

A la fecha, el Estado Peruano ha reconocido oficialmente a 55 pueblos indígenas: 51 son pertenecientes a la Amazonía y 4 de los Andes. Según el Censo 2017, la cuarta parte de la población peruana (25,8%) se autoidentifica como indígena, donde alrededor del 96% se considera parte de un pueblo indígena andino y el 4% parte de un pueblo indígena amazónico. De este total, se tiene un 49% de varones y 51% de mujeres.

En cuanto a la situación socioeconómica de los pueblos indígenas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), al 2018, el 3,3% de las y los indígenas encuestados se encuentra en situación de extrema pobreza, lo cual los ubica por encima del promedio nacional (2,8%). Al desagregar por sexo, hay mayor incidencia de la pobreza extrema en mujeres indígenas (4,6%) que en los varones indígenas (2,7%).

La disponibilidad y acceso a los servicios de salud tiene un panorama igual de desalentador: Sólo el 44% (1 859) de las comunidades campesinas cuenta con un centro de salud, mientras que en las comunidades nativas es el 32% (865). Es decir, 6 de cada 10 comunidades campesinas y nativas carecen de un establecimiento de salud.

Con respecto a las principales causas de muerte en los pueblos indígenas, estas se asocian a la precariedad económica y la insalubridad en sus hogares por falta de servicios básicos. Así quedó registrado en el informe de la Defensoría del Pueblo (2019): la neumonía es la principal causa de morbilidad en las comunidades nativas junto a las diarreas y vómitos. En el caso de las comunidades campesinas, la neumonía y las fracturas y golpes son las principales causantes de fallecimientos.

En caso de su acceso a la educación con enfoque intercultural bilingüe, todavía hay grandes brechas de desigualdad. De las 2 mil 604 comunidades nativas censadas con alguna institución educativa, el 25,5% no imparte educación con enfoque intercultural bilingüe (III Censo de Comunidades Nativas 2017); mientras que en las 6 mil 360 comunidades campesinas que manifestaron contar con instituciones educativas, el 40,6% no brinda este servicio (I Censo de Comunidades Campesinas 2017).

En cuanto al acceso a la educación de las mujeres indígenas, se observa que del total de las personas que declararon hablar una lengua indígena y que no sabe leer o escribir (17%), el 24% (564,423) son mujeres, según el Censo Nacional 2017. Y con relación a las tasas de conclusión de la educación secundaria, conforme con el ya citado informe defensorial, menos del 50% de las mujeres indígenas que se encuentran entre las edades de 15 a 19 y de 25 a 34 años lograrían culminar la secundaria.

Sobre cómo las mujeres indígenas son afectadas por la violencia, de acuerdo con la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES 2018), el 63,2% de las indígenas alguna vez unida a un compañero ha sufrido violencia familiar y el 6,8% padeció violencia sexual. Al analizar por lengua materna, 74,7% mujeres quechua hablantes y 72,9% de mujeres aymara hablantes expresaron haber experimentado alguna forma de violencia por parte de sus parejas, cifras superiores al 61,3% de las mujeres castellanohablantes. Con respecto a la incidencia de violencia sexual, el 11,5% de mujeres quechua, el 10% de mujeres aymara y el 4,6% de mujeres amazónicas han padecido esta forma de violencia, cifras superiores al 6% de mujeres castellanohablantes.

³ La Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) es una organización nacional de mujeres indígenas andinas y amazónicas del Perú que lucha para el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos como mujeres y pueblos indígenas.

La participación de las mujeres indígenas en espacios de decisión pública es todavía reducida. Por ejemplo, con respecto a nuestra participación en instancias comunales, según el Censo Nacional 2017, de las 4,276 comunidades campesinas censadas, en 3,828 (90%) el cargo de presidente es asumido por varones y sólo 224 (5%) por mujeres indígenas. En cuanto a las comunidades nativas, de un total de 2,703 censadas, en 2,371 (88%) el cargo de presidentes es ocupado por varones y sólo en 102 (4%) por mujeres indígenas.

En cuanto a los procesos de consulta previa, de acuerdo con un informe defensorial, basada en información del Ministerio de Cultura, de los 45 procesos de consulta, se aprecia la participación de mujeres indígenas en 37 reuniones preparatorias (20% ó 175 mujeres indígenas), 38 talleres informativos (39% ó 2184 mujeres indígenas), 26 evaluaciones internas (35% ó 1302 mujeres indígenas) y 32 etapas de diálogo (23% ó 149 mujeres indígenas).

Finalmente, se recoge el caso de los indígenas en la Ciudad de Lima: Cantagallo. Cerca de 250 familias del pueblo indígena amazónico Shipibo Konibo viven en el barrio de Cantagallo (Lima), producto de una migración que inició en el año 2000. Desde entonces, sus habitantes lidian con graves problemas de agua, desagüe, electricidad y hacinamiento; y su escuela bilingüe se desarrolla en condiciones muy precarias.

En el contexto de la pandemia del COVID-19, y tras registrarse tres muertes en dicha comunidad, el Ministerio de Salud se dirigió el pasado 12 de mayo a Cantagallo para tomar 656 muestras a sus habitantes. Los resultados de tales pruebas fueron más que alarmantes: 476 personas dieron positivo al COVID-19, es decir, el 72 % del total de la comunidad de Cantagallo. A la fecha no se cuenta con datos desagregados por variable étnica.

La universalización de los servicios básicos en los territorios ancestrales sigue siendo una tarea incompleta. Conforme con ENAHO 2018, el acceso al agua por red pública es mayor en el pueblo quechua (88,6%) y aymara (86,6%) que, en los pueblos indígenas amazónicos, donde apenas alcanza al 50,5% del total. En el acceso a saneamiento por red pública, entre los quechuas alcanza al 82,2%, entre los aymaras es de un 79,9% y entre los indígenas amazónicos la proporción es del 28,7%. De otro lado, la electricidad llega al 95,6% de los quechuas, al 95,4% de los aymaras y al 45% de los indígenas amazónicos.

De acuerdo con la data de la ENAHO 2018, las y los indígenas tienen menor acceso a agua por red pública que el resto de la población. La proporción de indígenas que dispone de agua por red pública alcanza al 83,8%, porcentaje que se encuentra por debajo del promedio nacional.

La proporción de indígenas con acceso a la electricidad es de 89,5%, cifra por debajo del promedio nacional. Aunque respecto al promedio nacional no es tan alta, la brecha entre los diferentes pueblos indígenas sí. Los indígenas amazónicos la proporción desciende al descender a 45,0%, da una diferencia de cerca de 50 puntos porcentuales con el porcentaje nacional.

Sobre la Tasa de desnutrición crónica entre las niñas y niños menores de 5 años se ha encontrado, de acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2018, la desnutrición crónica afecta más a los pueblos indígenas; especialmente a las y los amazónicos. Al 2018, la tasa de desnutrición crónica entre las niñas y niños indígenas menores de 5 años es de 16,3%, cerca de 4 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (12,2%). Aunque la cifra es de por sí ya alta, lo es aún más en indígenas de la Amazonía. En los quechuas, la tasa de 15,7%, en los aymaras es 5,5%, y en los indígenas amazónicos alcanza al 32,1%.

Con relación a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) con lo que se obtiene la siguiente información:

- Al 2018, el porcentaje de estudiantes de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que aprenden a leer y escribir en su lengua materna originaria a nivel nacional es 12,2%. Sin embargo, existen diferencias según sea la lengua materna. Entre aquellos que tienen como lengua materna el quechua-Cusco-Collao, esta cifra alcanza al 18,9%, muy similar a los que tienen como lengua materna al awajún también con 18,9%. Mientras que entre quienes tienen lengua shipiba alcanza el 10,1%, entre quienes tienen lengua materna quechua-chanka alcanza el 3,1% y entre quienes tienen lengua asháninka apenas alcanza el 2,9%, muy debajo del promedio nacional.
- Si se desagrega por sexo, se observa una ligera diferencia. El porcentaje de mujeres de lengua materna originaria que aprenden a leer y escribir en su propia lengua es del 12,5%, frente al 11,9% de sus pares varones.
- Si consideramos por lengua materna originaria y sexo, los estudiantes varones quechuas-Cusco-Collao alcanzan al 18,7% y las mujeres un 19,2%, mientras los varones quechuas-Chankas tienen un 2,3% y las mujeres un 4,1%. En el caso de estudiantes varones awajún es del 19,2% y las mujeres un 18,7%. Mientras los estudiantes shipibos el 10,1%, y las estudiantes shipibas un 10,0%. Finalmente, los estudiantes asháninkas el 3,4% y las estudiantes un 2,4%. No se tiene el dato para la población aymara.
- Por otro lado, al 2018, el porcentaje de estudiantes de EIB que aprenden a leer y escribir en castellano como segunda lengua es 10,4% a nivel nacional. El porcentaje es más alto entre aquellos que tienen como lengua materna al aymara (26,3%), al asháninka (217%) y al quechua-Cusco-Collao (18,1%) y más bajo entre aquellos que tienen como lengua materna al shipibo (6,9%), quechua-Chanka (6,7%) y awajún (2,1%). Cuando se desagrega por sexo, a nivel nacional, se observa una ligera diferencia, favorable para los varones. Entre los estudiantes de EIB, el porcentaje de varones que aprende a leer y escribir en castellano es del 10,8%, frente 9,9% en las mujeres.
- La brecha se mantiene o invierte dependiendo del pueblo indígena. Se mantiene principalmente entre aquellos que tienen como lengua materna al quechua. El 19,7% de los estudiantes cuya lengua materna es quechua-Cusco-Collao aprende a leer y escribir en castellano, frente a un 16,5% de las mujeres. De la misma manera, entre los estudiantes cuya lengua materna es el quechua-Chanka, el 7,0% de los estudiantes varones aprende a leer y escribir en castellano, frente al 6,3% de las mujeres.
- Mientras que, en el resto de los pueblos con lengua materna originaria, la brecha es favorable para las mujeres. En el caso de los que tienen al aymara como lengua materna, el porcentaje de varones que aprende a leer y escribir en castellano es de 25,2% frente al 27,4% de las mujeres. Entre los que tienen como lengua materna al shipibo, el porcentaje de varones que aprende a leer y escribir es de 21,5% frente al 22,1% de las mujeres. Entre los estudiantes que tienen como lengua materna al awajún, el porcentaje de varones que aprende a leer y escribir en castellano es de 1,9% frente al 2,2% en mujeres. Entre los que tienen como lengua materna al shipibo, el porcentaje de varones que aprende a leer y escribir en castellano es de 6,7% frente al 7,1% de las mujeres.

Con relación a las formas de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas y por el otro, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.

- A nivel nacional, durante el año 2019, se presentaron 159 mujeres de 15 años a más que fueron víctimas de feminicidio, es importante señalar que en el 2019 los casos de feminicidios reportados en zonas rurales es el 34% de total. El 57,7% de las mujeres de 15 a 49 años declararon que fueron víctimas de violencia psicológica, física o sexual, alguna vez por el esposo o compañero.

- Es importante señalar que, la violencia psicológica y/o verbal también está relacionada con la lengua materna de las mujeres entrevistadas, ya que, el 57,5 % de las mujeres que señalaron que aprendieron en su niñez alguna lengua nativa, es decir: quechua, aimara o lengua originaria de la Selva u otra lengua nativa ha sufrido o sufre este tipo de violencia. Asimismo, en el caso de la violencia física y/o sexual, fue declarada en mayor porcentaje por aquellas mujeres que se autoidentificaron como indígenas, quienes representan el 12,2% de los casos reportados el año pasado; por el contrario, en menor porcentaje fue en aquellas mujeres que se autoidentificaron afrodescendientes, quienes representan un 7,4% de los casos.

En cuanto a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública:

- En las elecciones municipales y regionales del 2018 se registró que menos del 10% de postulaciones fueron mujeres, y respecto a los resultados obtenidos, se sabe que sólo 19 mujeres han sido elegidas alcaldesas distritales; no obstante, ninguna de estas es Gobernadora Regional o pasó a segunda vuelta para disputar por el cargo. Por otro lado, en aquellas mismas elecciones fueron elegidos 191 indígenas en las regidurías de las municipalidades de nivel provincial, de los cuales sólo 29 fueron mujeres, es decir sólo es 15,18 %.
- Por otro lado, es importante señalar que en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, de las 940 candidatas inscritas, 33 de ellas alcanzaron a ocupar algún curul en Congreso y se sabe que hasta 11 regiones del Perú no cuentan con representación de mujeres. Asimismo, no existe ninguna congresista indígena, como sí sucedió con el Parlamento anterior en donde una congresista se autoidentificaba como tal.
- No obstante, respecto a la situación de la ausencia representatividad, cabe señalar que el Jurado Nacional de Elecciones-JNE, no visibilizó la problemática indígena en las elecciones de este año de la manera correcta y sólo recomendó a los partidos políticos a asegurar la participación de los pueblos indígenas mediante el uso de algún idioma indígena en un spot publicitario.

Respecto a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos:

- A finales del 2019 la población ocupada con empleo informal en el Perú alcanzó el 71,1%, cifra que registró un crecimiento del 3%. En medio de este contexto, cabe señalar que, la informalidad afecta más a las mujeres que a los varones, y en específico afecta más a las mujeres indígenas.
- Respecto a la informalidad, entre la población indígena, la tasa de empleo informal en mujeres alcanza el 82,5% frente al 75% en varones. Las brechas aumentan cuando se abarca la información sobre los casos o porcentajes dentro de la población quechua hablante o aymara hablante en donde el 81,5% y 81,6% de las mujeres señala que trabaja informalmente. Por otro lado, cabe resaltar que las más afectadas son las poblaciones indígenas amazónicas, pues si bien, en esos contextos no hay una gran brecha entre varones o mujeres (90,7% mujeres y 89,7% varones), prácticamente toda la comunidad se ve expuesta a esto.

3. Mesa Temática Nacional sobre VIH/SIDA del Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD)⁴

Para la elaboración de este informe participaron la Asociación Construyendo Caminos de Esperanza Frente a la Injusticia, el Rechazo y el Olvido (CCEFIR) ⁵ y la Asociación Renaciendo con la Salud - OATs San Juan de Lurigancho.⁶

Conclusiones

1. La justificación para el no seguimiento y por tanto para la no implementación de las disposiciones de dichos documentos se sustenta en la falta del carácter vinculante de las mismas por cuanto no han sido sometidas a un procedimiento de aprobación formal como los Tratados y Convenios, lo que bajo una mirada formalista no las incorporaría al ordenamiento jurídico interno.
2. La instrumentalización del rol de las poblaciones vulnerables en tanto población puente para el incremento de la epidemia pierde en este enfoque la condición de sujeto de estas poblaciones y por ende el desarrollo de sus capacidades ciudadanas. Es más, se enfatiza el rol de “beneficiarios”, dejando de lado los aspectos estructurales que llevan a su exclusión y marginalidad social.
3. Los planes de protección social reducen las desigualdades de género y de ingresos y la exclusión social, que son factores que incrementan el riesgo de infección por el VIH; facilitan a las personas el acceso a los servicios para el VIH y otros servicios sanitarios, y pueden amortiguar el impacto del VIH y la TB sobre las unidades familiares y sobre los individuos. La protección social disminuye el riesgo de infección por el VIH y la TB, incrementa el cumplimiento del tratamiento del VIH y de la tuberculosis y fomenta la resiliencia.
4. La protección social va más allá de las transferencias de efectivo o de recursos sociales, como la comida o los cupones. Abarca el apoyo económico, los seguros sanitarios sociales, la asistencia laboral y social para reducir la pobreza, la desigualdad, las exclusiones y las barreras para acceder a los servicios sociales y médicos.

Recomendaciones

1. La protección de los grupos vulnerables debe tener en cuenta el contenido en los tratados y convenios internacionales, la Ley general de Salud y las Leyes 26626 y 30287, que plantean un enfoque de integralidad. Por lo cual la norma dirigida a la prevención y atención de los grupos vulnerables frente a las ITS, el VIH y la TB debe relevar la condición de persona con todos los derechos dentro de los que se considerara como ciudadanos(as) libres y autónomos. Un grupo invisibilizado en la norma son las poblaciones trans y travestis a quienes no se les permite su identificación a partir de su identidad de género.
2. La exclusión, el estigma y discriminación de las poblaciones más vulnerables deben ser materia de políticas públicas específicas que deben comprender en la responsabilidad a los diversos niveles

⁴ Mesa Temática Nacional sobre VIH/SIDA del Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD) es un grupo especializado en VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), se constituye como la instancia de trabajo, discusión y análisis dedicado a un aspecto de la problemática sanitaria del país.

⁵ CCEFIR es una Asociación Civil sin fines de lucro constituida por personas viviendo con el VIH/SIDA, se funda el año 2008. Promueve la Defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA y de los grupos vulnerables y excluidos de la sociedad peruana. Desarrolla la Vigilancia Ciudadana de las políticas públicas que implementan los diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades y aboga por las poblaciones expuestas a la discriminación ante instancias del estado.

⁶ La Asociación Renaciendo con la Salud - OATs San Juan de Lurigancho se constituye en el año 2016, inicialmente con personas sobrevivientes y pacientes de Tuberculosis llamadas PAT'S por el Ministerio de Salud, quienes sufren la discriminación y vulnerabilidad de derechos en salud. Se organiza para “Defender y Promover los derechos de las personas afectadas con Tuberculosis”, garantizando la Participación Ciudadana comprometida en la lucha integral, la prevención y el control de la Tuberculosis a nivel local y nacional.

de gobierno, nacional, regional y local. Las Normas y estrategias para desarrollarse en la respuesta frente a las ITS, VIH/SIDA y TB deben tener en cuenta una respuesta integral frente a la epidemia no concentrando toda la acción del Estado a la respuesta del sector salud, se debe incorporar a todos los sectores a través de la definición de responsabilidades claras en sus obligaciones bajo responsabilidad.

3. El Estado, en cumplimiento de su deber de protección, promoción y defensa del derecho a la salud de la población en general, debe materializar las recomendaciones de los documentos internacionales, a través de la emisión de normas más protectoras y menos restrictivas de derechos, en las que se prevea, por ejemplo, de manera abierta y expresa la protección de los derechos de las personas vulnerables como son los HSH, gays, trans, bisexuales, lesbianas, TS y PPL, incorporando elementos en la normatividad (ej. la orientación sexual, identidad de género) con la finalidad de que su acceso a la salud y a la justicia, ante un caso de violación de sus derechos, sea más efectiva y precisa.
4. La Declaración Política de 2016 para poner fin al VIH incluye metas relacionadas con la protección social, tales como la eliminación de la desigualdad de género y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, así como el empoderamiento de las personas en riesgo de infección o afectadas por el VIH para que conozcan sus derechos y accedan a la justicia, y a los servicios legales, con el fin de prevenir y combatir las violaciones de los derechos humanos, incluyendo la exclusión del acceso a servicios de protección social sensibles al VIH .
5. El objetivo de la protección social, que funciona en sinergia con otros objetivos, busca acelerar las acciones que eliminen las barreras para acceder a servicios de protección social sensibles al VIH para: Las personas que viven con el VIH; Las personas con mayor riesgo de contraer la infección por el VIH, incluyendo a las adolescentes y a las mujeres jóvenes y a las poblaciones clave; Personas afectadas por el VIH, incluyendo a los huérfanos y a las familias vulnerables, en particular a las abuelas y a los cuidadores y las cuidadoras.
6. El gobierno peruano debería adoptar los objetivos regionales de prevención de La Declaración de Río sobre la prevención del VIH, que incluyen: a) reducción en un 75% del número de nuevas infecciones por VIH entre adultos y jóvenes; b) incremento al 90% el porcentaje de varones que tienen relaciones sexuales con varones, trabajadores sexuales y transexuales las personas con acceso a los paquetes de prevención del VIH; c) aumento al 25% los fondos destinados a los programas de prevención para las poblaciones clave; d) eliminación de las leyes y políticas que discriminan a las personas que viven con el VIH y poblaciones clave y vulnerables como elementos estructurales en la dinámica de la epidemia, en un marco de prevención combinada
7. Para el 2035, el gobierno peruano debe adoptar los objetivos de la estrategia poner fin a la TB, que incluyen tanto la reducción de la mortalidad por TB en un 95% en comparación con 2015; b) la reducción de la tasa de incidencia de TB en un 90% en comparación con 2015. c) que no haya familias que tengan que hacer frente a gastos catastróficos debido a la TB.
8. Aprenderemos más de manera activa sobre cómo el VIH/TB y el COVID-19 están afectando a las personas a partir de las respuestas de los países y las comunidades a estas epidemias. Se compartirán e imitarán las lecciones aprendidas con relación a la puesta en marcha de innovaciones y a la adaptación del sistema de suministro con el fin de minimizar el impacto sobre las personas que viven con el VIH o la TB. Hasta que se disponga de más información, las personas que viven con el VIH o la TB deberán ser cautas y prestar atención a las medidas de prevención y las recomendaciones. Es igualmente fundamental que la gente que vive con el VIH o la TB cuenten con una reposición frecuente de sus medicamentos.
9. El enfoque de Acción acelerada para poner fin al sida, la Estrategia 2016-2017 de ONUSIDA admite firmemente la necesidad de apoyar la respuesta al VIH en la Agenda 2030, reconociendo la interdependencia entre el VIH y los ODS, desde terminar con la pobreza (ODS 1) hasta fomentar

las sociedades inclusivas (ODS 16) y reforzar las colaboraciones (ODS 17), los éxitos de la respuesta al sida a nivel nacional y mundial actúan como elementos pioneros para la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030), adoptada por los estados miembros de las Naciones Unidas en 2015. Esta respuesta ha demostrado que trabajar de forma multisectorial, con una amplia variedad de colaboradores y con vistas a cuestionar las desigualdades sociales, económicas y de género mediante enfoques basados en los derechos, puede conducir a logros sanitarios y del desarrollo.

4. Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú ANPE⁷

La acción de ANPE se dirige a “Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y a la promoción de desarrollo socioeconómico de las Organizaciones de Productores-as de las zonas rurales del Perú.” Para ello **desarrolla 4 Objetivo:** a) “Fortalecer, promover e institucionalizar los Sistemas de Producción Familiar Orgánica (AFO) de los pequeños productores-as en la Costa, Sierra y Selva del Perú; b) Posicionar la gestión empresarial asociativa para el acceso a mercados ecológicos con productos garantizados y con marca colectiva Fruto de la Tierra; c) Incidir en políticas públicas de fomento para la Agroecología, Agricultura familiar ecológica; d) Fortalecer a ANPE y sus organizaciones de base hacia una sostenibilidad social y económica

Situación del Agricultura Familiar (AF). Esta representa el 97% del total sector con más de 2.2 millones de Unidades Agropecuarias (UA); y, en algunos departamentos del país, esta tasa asciende a casi el 100%. En la AF laboran más de 3 millones (83%) de los 3.8 millones de trabajadores agrícolas. Actualmente existen más de 7,500 comunidades: 6 277 Comunidades campesinas y 1 322 Comunidades nativas (INEI, 2013).

La AF campesina e indígena da vida y alimenta a ciudades y la mayor parte de los pueblos del país. El modo de vida y de producción que practican varones y mujeres de un mismo núcleo familiar en un territorio rural, en el que están a cargo de sistemas productivos diversificados, desarrollados dentro de la unidad productiva familiar, como son los sistemas de producción ecológica, producciones agrícola pecuaria, manejo forestal, industrial rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros, es heterogénea debido a sus características en cada uno de los pisos ecológicos, socioeconómicas, tecnológicas al fomentar el arraigo de las familias al territorio, la preservación de los saberes ancestrales y tradiciones, y el cuidado de las especies vegetales y animales propias de cada región. Esta actividad juega un rol fundamental en el contexto rural.

En estos tiempos de pandemia y crisis, miles de agricultoras y agricultores en Perú, no sólo se enfrentan a la incertidumbre sobre el cambio climático y sin apoyos de las políticas públicas, sino que también enfrentan las demandas de aumentar la producción de alimentos para alimentar a la población nacional. Las dificultades logísticas encarecen el producto o imposibilitan su llegada a los centros de acopio urbanos, lo cual representa un desabastecimiento y encarecimiento de productos para el consumidor final. **Estamos ante el peor de los escenarios.** Los productores campesinos reciben menos ingresos y los consumidores finales pagan más por adquirir productos escasos. Los intermediarios aprovechan lo máximo en vender a cualquier precio. La población (por el momento no cuantificada) huyó de la ciudad, especialmente de la capital, Lima, por temor de contagiarse y encontrarse con problemas alimentarios.

⁷ La Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE Perú) se constituye con el objetivo de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de las familias que se dedican a la agricultura familiar de nuestras comunidades andinas, amazónicas y costeras a partir de la producción de alimentos ecológicos.

Las crisis actuales ponen en cuestionamiento a las políticas públicas que apoyan a la «agricultura empresarial» o más convencionales de desarrollo agrícolas de agroexportación. La producción sin límites de productos para la exportación se realiza con altos insumos agrotóxicos, monopolios de tierras y sobre todo aguas, junto con escasez y explotación de mano de obra, muchas veces migrante, interregionales y extranjeros. Adicionalmente, esta agricultura es el segundo sector que genera mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Es preciso cambiar el rumbo de las políticas alimentarias y agrícolas hacia el fomento de sistemas agroalimentarios. La salida de las crisis que enfrentamos debiera ser a través de un incentivo de fondos salvatajes para promover medidas, de inmediato y mediano-largo plazo, que vayan en directo apoyo a la AF en los distintos territorios del país. En ella debería quedar plasmada una nueva vía institucional para el campo en que la AF campesina e indígena adquiera una prioridad que pueda construir resiliencia y soberanía alimentaria tal como lo consagra la Constitución Política en el derecho a la alimentación.

La AF campesina e indígena pueda alimentar de forma segura y sana a sus propios territorios y al país volviéndose en un imperativo ético, socioambiental, de salud (físico y mental) e, incluso, de sobrevivencia que ha demostrado en estos tiempos de crisis sanitaria. Este imperativo se relaciona, ineludiblemente, con que los territorios puedan desarrollar sus procesos endógenos de construcción de soberanía alimentaria a través de sistemas agroecológicos.

En Lima, el **desperdicio de alimentos** es alarmante; también somos líderes en enfermedades relacionadas al consumo de alimentos ultra procesados. La actual crisis alimentaria y socio ambiental se profundiza en gran parte en los sistemas de agricultura intensiva o industrial. Este tipo de agricultura ha influido en la extinción de dos tercios de la agrobiodiversidad y bosques de amortiguamiento.

El prolongado período de aislamiento social dispuesto por el Gobierno para contener el avance de la pandemia del COVID-19 ha implicado la paralización de la mayor parte de las actividades económicas del país y traído como consecuencia la pérdida de sustento de millones de peruanos que hoy enfrentan también otras serias amenazas a su salud como el hambre y diversas formas de malnutrición.

La cuarentena ha deprimido también los ingresos de la población, y con ello la demanda de alimentos. Esto, a su vez, ha llevado a menores precios agrícolas, y a reducir los ingresos de los productores agrarios que producen para el mercado interno. Un estimado propio sobre potencial impacto de la crisis agraria arroja una caída de entre 40 y 60% del ingreso de los agricultores en estos meses de emergencia. Esto incrementa la pobreza agraria que pasaría de 40 a 60% en el primer semestre del presente año. Una de las grandes preocupaciones que han surgido en estos días es la agudización de la falta de alimentos que incluso ya se conoce como la “pandemia del hambre”.

El Ejecutivo ha aprobado el **Nuevo Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología para el Desarrollo de Actividades con Organismos Vivos Modificados para el Sector Agrario⁸** (denominado Proyecto RISBA). Dicho reglamento pretende crear un sistema regulatorio que facilite la liberación de transgénicos en el Perú violando la ley de moratoria de transgénicos vigente hasta diciembre de 2021 y aprovechándose de la situación actual de emergencia por la pandemia del Covid-19.

⁸ El Proyecto RISBA ha sido elaborado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y avalado por el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú (MINAGRI).

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) está facultado por ley para investigar y a la vez regular los Organismo Vivos Modificados OVM. Por lo tanto, tiene serios conflictos de interés al ser juez y parte del mismo proceso. Hasta el momento ninguno de los tres objetivos⁹ se ha cumplido, motivo por el cual la moratoria no puede ser levantada.

Este reglamento atentaría con algunas leyes que protegen derechos de pueblos indígenas, como la Ley 28296 de patrimonio cultural inmaterial o la Ley 27811 que protege conocimientos colectivos de pueblos indígenas vinculados a recursos biológicos y la Ley N° 26839 Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica en concordancia con los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Perú.

La gran variabilidad genética que posee el territorio nacional, con la introducción de estas semillas modificadas genéticamente, no sólo perjudicaría al ambiente sino a agricultores que no utilicen transgénicos, ya que sus cultivos se verían igualmente contaminados. Y este hecho, implicaría que las corporaciones podrían reclamar legalmente por el uso no autorizado de sus variedades.

El modelo que sustenta los transgénicos vulnera el uso de prácticas ancestrales que consiste en conservar parte de las semillas. Perú es centro de origen de varios productos y posee una enorme variedad genética, por ejemplo, sólo la papa cuenta con más de 4.000 variedades. Hecho que otorga un reconocimiento internacional basado en los saberes agrícolas ancestrales que poseen los pueblos indígenas y campesinos y que, contribuye a visibilizar la gran diversidad genética y cultural del país.

Las políticas públicas han abordado con marcos normativos como la Ley N° 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar (AF) y su reglamento, el plan nacional de AF¹⁰, la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para NNA, entre otras. Durante décadas, las políticas públicas han tratado de abordar con marcos normativos, pero aún es precario el presupuesto por la importancia de la producción de alimentos de los agricultores, su contribución a la preservación de los recursos naturales que garanticen la sostenibilidad de la producción agropecuaria y reconozcan el valor y la importancia de su producción y su cultura.

La propagación del coronavirus viene afectando el crecimiento de la economía agrícola peruana. El empobrecimiento agrario no sólo tiene efectos perversos inmediatos, también complica la próxima campaña agrícola que se inicia en agosto. Agricultores y ganaderos descapitalizados y empobrecidos no tendrán los recursos necesarios para comprar semillas e insumos, contratar mano de obra y asegurar la reproducción de animales en forma oportuna. Muchos tendrán que recluirse aún más en la economía de subsistencia.

La seguridad alimentaria de los pueblos rurales y de las ciudades en este contexto COVID 19 no se puede garantizar, ni duplicar la producción, se necesita la supervivencia sin riesgo de todas y todos en tanto dure la emergencia sanitaria, mantener ingresos mínimos. Atender en particular las necesidades específicas de las personas más vulnerables, niños y adulto mayor, y con algún tipo de discapacidad.

El gobierno y el empresariado local quiere “resolver” esto a punta de mayores importaciones de alimentos subsidiados, la base de productos ultra procesados de la industria y con alto contenido transgénico. Eso no hará más que desmejorar la calidad alimentaria de los peruanos y empobrecer aún

⁹ El Perú aprobó la ley de Moratoria (ley 29811) que prohíbe la liberación de semillas y animales de crianza modificados genéticamente durante 10 años, y en ese lapso de tiempo se debía cumplir con tres objetivos: 1) Elaborar las líneas de base; 2) Tener laboratorios acreditados para realizar los controles de OVM; 3) Crear un Sistema Nacional de Bioseguridad de OVM.

¹⁰ Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI.

más al campo, aumentando la pobreza agraria que este año podría terminar tranquilamente duplicándose. El contagio de coronavirus (COVID-19) tiene efectos sobre las actividades del sistema alimentario (producción, transformación, distribución, comercio y consumo de alimentos) y sus resultados, sobre todo en términos de seguridad alimentaria y bienestar social ha bajado considerablemente: i) la disminución de la actividad económica de los agricultores; ii) la caída de los precios de los productos primarios por debilitamiento de los transportes a tiempo oportuno empezaron malograrse en camino; iii) la interrupción de las cadenas de valor de comercialización que aprovechan los intermediarios de comparar costo menor y venderse a cualquier precio; iv) la menor demanda de los consumidores por miedo de contagio, y v) descapitalización y perdidas de semillas para las siguientes campañas correría riesgo, si no toma inmediato las medidas del Gobierno.

La caída de los ingresos probablemente cambiará la dieta de los hogares y de las personas que destinan un alto porcentaje de sus gastos totales a la alimentación. En estas circunstancias se suelen reemplazar alimentos más nutritivos y saludables (lácteos, carnes, frutas y verduras, pescados, entre otros). Por otro lado, los hogares de menores ingresos sólo les alcanzan a consumir más granos, panes tubérculos, más baratos productos ultra procesados con grasas saturadas sólo sobrevivencia.

Toda actividad agropecuaria se sustenta en sistemas naturales, que busca mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del agua. Excluye el uso de agroquímicos sintéticos, cuyos efectos tóxicos afecten la salud humana y causen deterioro del ambiente, y descarta el uso de organismos transgénicos. Para la certificación de productos calidad se dio un Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-AG y aprueban el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica con un Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI. Lamentablemente este decreto supremo persigue con sanciones a los pequeños agricultores ecológicos.

En Perú somos más 120 000 productores Ecológicos/orgánicos que trabajamos con sistemas de producción agroecológica resilientes siendo capaces de seguir produciendo alimentos, a pesar del gran desafío de una severas de cambios climáticos. En los agroecosistemas la agrobiodiversidad provee un enlace entre stress y resiliencia, porque una diversidad de organismos es clave para que los ecosistemas funcionen y provean servicios. La capacidad de construir resiliencia en un agroecosistema depende del contexto sociocultural (nivel de organización, gobernanza, conocimiento de tecnologías tradicionales, etc.) que lo nutre y de la capacidad de reaccionar, movilizarse y de adaptarse a los cambios de los grupos humanos que los manejan los ecosistemas naturales, convive con la naturaleza.

Recomendaciones

1. Dentro de la propuesta para la Protección de la Vida: “PERÚ SIN HAMBRE”. El Gobierno debería tomar las siguientes medidas: **Protección social y apoyo a la agricultura familiar la cual debe ampliarse en respuesta a COVID-19 para proteger vidas y medios de vida y garantizar el acceso continuo a los alimentos y la resiliencia de los sistemas alimentarios.**
2. Existe preocupación que, en muchos territorios, la política pública ha empujado a los agricultores a la especialización en un sólo rubro (un sólo tipo de cultivo -como la insistencia en las plantaciones de arándanos, arroz, café, espárragos etc.) castigando la combinación de cultivos asociados. Esto ha reducido la diversificación y amenaza la capacidad de responder a eventos de crisis climático. Si bien satisfacer las necesidades inmediatas es de primera prioridad (por ejemplo, generando empleos de emergencia), **debe comenzar la planificación de la promoción de un proceso inclusivo de recuperación y que tenga como “hoja de ruta agraria” el fortalecimiento de la resiliencia (socio-ecológica, productiva, económica, etc.).**

- 3. Debe establecerse un programa inmediato de apoyo a las economías campesinas e indígenas que están sufriendo de la pandemia, el abandono y, en muchos casos, el hambre.** Las medidas deben tener como foco a la población más vulnerable en zonas rurales: comunidades, agricultores asociados, pueblos originarios, afrodescendientes, migrantes, ancianos y ancianas, niños y niñas. Hay que diseñar un apoyo específico para aquellos que dependen de jornadas laborales informales (temporadas) que no tienen acceso suficiente a los activos productivos y que no tienen ahorros y no tienen recursos para obtener seguros o fuentes alternativas de ingresos.
- 4. Las medidas deben reconocer y apuntar, explícitamente, a reducir los desbalances de poder y justicia que enfrentan las mujeres rurales.** Ellas tienen un papel fundamental en los sistemas agroalimentarios a través del **fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los hogares, el cuidado del medio ambiente y la mantención del tejido social en sus comunidades.**
- 5. Apoyar**, a través de evaluaciones de contexto-específico, **la continuidad, apoyo e idealmente la reproducción de ferias campesinas, eco ferias libres y mercados locales** que promuevan circuitos cortos de comercialización. Estos deben poder permanecer abiertos, siguiendo las medidas de protocolos sanitarias pertinentes.
- 6. Construir la asociatividad e institucionalidad rural apoyo a las organizaciones representativas, apoyos inmediatas a grupos vulnerable que son los niños y niñas que asisten a escuelas rurales donde reciben sus alimentos a diario estudian en sus casas apenas llegan radios emisoras**, cada a estudiante que se encuentre en situación de vulnerabilidad social de establecimientos educativos de gestión pública y de gestión privada en las zonas rurales, **garantizar acceso a internet** en las comunidades, asentamientos y barrios de emergencia de la Ciudad.
- 7. Seguir garantizando la entrega oportuna de alimentos saludables a los niños y las niñas, se debe revisar el Programa de Alimentación Escolar** para avanzar a un programa contextualizado que promueva la alimentación escolar en base a la producción agroecológica de la AF de los entornos cercanos a las escuelas. Una iniciativa como esta representa también una oportunidad de aprendizaje basada en la investigación-acción en el entorno local que vincule a estudiantes, currículum formal y territorio.
- 8. Promover la priorización de la compra públicas de la producción agrícola y pecuaria nacional, especialmente la de agricultores familiares, comunidades campesinas y nativas, y de los pueblos originarios para el abastecimiento de la población beneficiaria, a través de programas sociales, donaciones y mercados.** Para ello, se debe resolver problemas inmediatos como el acceso a financiamiento con intereses bajos, la disponibilidad de mano de obra para la cosecha oportuna, costo de fletes, entre otros. Promover espacios de diálogo democrático con organizaciones representativas, pequeños comerciantes, agricultores familiares, comunidades campesinas y Andinos y amazónicas, organizaciones de mujeres, entre otros grupos subrepresentados, que permitan conocer su situación y tomar en cuenta sus demandas para la reactivación del agro peruano.
- 9. El bono universal, rural y programas sociales, es un componente fundamental, que, junto al conjunto de medidas arriba señaladas, buscan dar una respuesta a la problemática social y económica que trae consigo la cuarentena.** Por ello, es necesario verlo como una inversión social y al mismo tiempo se necesita un fondo salvataje de inversión económica que garantice el bienestar de las personas, reduzca las brechas sociales, elimine la pobreza y cree mejores condiciones para un cambio económico sostenible que promueva la igualdad equitativa con fines de garantizar la seguridad alimentaria.
- 10. Se debe fortalecer el emprendimiento y la innovación con identidad, la formación de líderes y escuelas agroecológicas, para así construir economías locales que den oportunidades a niñas(os) y jóvenes para permanecer o retornar a sus zonas rurales de origen.** *Fortalecer la capacidad organizarse las comunidades y sus organizaciones sobre acciones para promover la producción de alimentos sin problemas y funcionamiento de los sistemas agroalimentarios,*

generando espacios de diálogo entre municipalidades, productores, comercializadores, consumidores.

11. Hoy más que nunca se debe reconocer el papel crítico que juega la agricultura familiar campesina e indígena para la mantención de la vida. La política pública debe promover el fomento y promoción de la AF y al campesinado que alimenta a gran parte de las familias del Perú.

5. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad.¹¹

EQUIDAD y Aldeas Infantiles SOS Perú han preparado el informe sobre niñez en la Agenda 2030 enfocado a la lucha contra la violencia infantil vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Situación de la violencia en la niñez y políticas públicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con base a información de los Centros de Emergencia Mujer, muestra la siguiente data para el año 2018 sobre la situación de violencia en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) registrándose las siguientes cifras: violencia física: 13,752 casos; violencia psicológica: 18,911; violencia económica: 189 casos; y violencia sexual: 8,957 casos.

La violencia sexual contra NNA en los últimos años se ha incrementado significativamente de 4,481 (2014) a más del doble en el año 2018, lo que demuestra que, a pesar de contar con políticas, estrategias y servicios, todavía no están siendo efectivos. Los tipos de violencia física y psicológica representan el 48,8% del total de las denuncias en niños y niñas; y en adolescentes llega al 29%; en conjunto llegaron a 41 809. En la ENDES 2016, se constata que el 26,4% de madres y 23,1% de padres todavía utilizan golpes para castigar a sus hijos/as, “necesario” para su corrección, disciplina y/o aprendizaje. La extensión y magnitud del problema se vincula con las pautas culturales aceptadas, legitimadas, las relaciones de poder y el carácter estructural de las sociedades, como género, la edad, la raza y la clase o sector dominante social, que pueden constituir ejes de análisis de las jerarquías sociales en cualquier contexto.

El Estado ha brindado una serie de medidas legislativas para la protección integral de NNA. Todas en atención a las recomendaciones del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se ha aprobado normas para proteger y garantizar los derechos de la mujer y las niñas frente a situaciones de violencia, acoso sexual, trata y feminicidio. Se cuenta con las siguientes políticas públicas adoptadas:

- ✓ Ley N° 30403 que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra las niñas, niños y adolescentes. Diciembre 2015.
- ✓ Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Noviembre 2015.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Diciembre 2016.
- ✓ Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N 003-2016-MIMP.2016.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1348 Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Enero 2017.
- ✓ Decreto Legislativo N°1323 Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia. Enero 2017.

¹¹ Perú EQUIDAD es una asociación civil que defiende y promueve los derechos humanos y su pleno cumplimiento, acompañando a personas y comunidades afectadas en los mismos.

- ✓ Decreto Legislativo N°1377 que fortalece la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Agosto 2018.
- ✓ Ley N° 30903 Ley que modifica el artículo 52 de la ley 29944, ley de reforma magisterial, para incorporar la sanción de inhabilitación permanente por hostigamiento sexual. Diciembre 2018.
- ✓ Decreto Supremo No. 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra NNA. 2018.

De otro lado, el MIMP ha aprobado planes nacionales tales como el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021¹², Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018¹³, con el objetivo de proteger de manera integral a la mujer, niñas, miembros de la familia, y personas con discapacidad.

A nivel, del Ministerio de Justicia se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Asimismo, en el Ministerio de Inclusión Social se cuenta con una Política de Desarrollo e Inclusión con una estrategia por ciclo de vida que se implementa a través de diversos programas como Qali Warma, Cuna Mas, Pensión 65, FONCODES, Juntos, Pensión para personas con Discapacidad.

La lucha contra la violencia hacia NNA, se enmarca en el ODS 16 en su meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; en este informe se considera el indicador: 16.2.1: Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes.

La lucha contra la violencia en NNA está en alineación con los artículos 19, 34 y 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas se reafirman en la Constitución Política del Perú, en el artículo 1) la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad; el artículo 2, inc. 1) al derecho a la vida, la identidad, su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, y al inc. 2) A no ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, a su identidad e integridad moral psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; y al artículo 7) que establece la protección en la salud, educación, en la familia y la comunidad; en especial a las personas con discapacidad.

1. El Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (SNAINA) presenta significativas dificultades para dar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna cuando se vulneran los derechos de las NNA, pues se evidencia que en las instituciones que la integran, subsisten mecanismos que privilegian la atención sectorial, en detrimento de la atención integral y holística.
2. Todavía se mantiene la falta de recursos humanos calificados a nivel nacional para brindar adecuadas y especializadas atenciones, así como carencias en infraestructura y equipamiento adecuado. Especialmente las niñas y mujeres adolescentes carecen en el interior del país de condiciones de privacidad o accesibilidad al igual que las personas con discapacidad. La alta rotación del personal es otra limitante para fortalecer sus competencias, llegando incluso a darse situaciones de revictimización de los NNA agredidos.
3. La rectoría del SNAINA la tiene el MIMP, a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, pero presenta deficiencias para implementar la política integral de protección, especialmente en las regiones del país, donde no se ve el trabajo articulado para liderar el sistema. A la fecha no se atiende la recomendación del Comité de los Derechos del Niño referida a que la rectoría de la niñez tenga un rango de más alto

¹² Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Julio 2016.

¹³ Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES.

nivel que permita y posibilite una mayor coordinación e integración para el adecuado cumplimiento de las políticas de niñez.

4. El Perú ha sido considerado País Pionero en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, lo cual implica que el MIMP elabore un Plan de Acción Nacional contra la violencia hacia la niñez, y que la SC pueda aportar con sugerencias y propuestas, tal como lo ha hecho en los primeros meses del presente año, contribuyendo en el diseño, el mismo que aún está en proceso de elaboración.
5. Una de las mayores dificultades que se viene presentando en la implementación y ejecución de las políticas y las normas, es la reducida asignación del presupuesto público, específicamente para la prevención de la violencia contra la niñez. Los recursos asignados escasamente se orientan a estas actividades, la primacía son las atenciones luego de las agresiones y victimización de los NNA. Se persiste en el uso de recursos para la atención de las víctimas. Es muy poco lo que se orienta a la promoción de derechos y las actividades preventivas.
6. Los servicios que se brindan a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) vienen atendiendo casos de violencia familiar y sexual hacia las NNA, son los más extendidos en el país al estar localizados en las dependencias de los gobiernos locales y regionales, aún no cuentan con personal ni en cantidad ni con las competencias suficientes para brindar atención especializada; asimismo no cuentan con protocolos de intervención focalizada, ni la infraestructura necesaria para la atención diferenciada y brindar las medidas de protección que correspondan. En muchos casos, las víctimas de violencia son derivadas a otras dependencias, como la Unidad de Protección Especial cuando se observa el riesgo de desprotección familiar, y muchas veces también, las víctimas de violencia son derivadas a Centros de Acogimiento Residencial públicos y/o privados.
7. Si bien las normas y el reglamento de las DEMUNAS incluyen la atención a grupos vulnerables (NNA, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros) el énfasis del enfoque, implementación y atención se centra en la violencia contra la mujer, con la respectiva asignación de los recursos económicos para este grupo objetivo. Ante los crecientes casos de abuso sexual seguido de muerte de algunas niñas, se han formado diversas comisiones nacionales que se han limitado a elaborar planes de acción y se han incrementado los recursos de los presupuestos públicos, aunque sin objetivos específicos ni metas claramente establecidas.
8. A pesar de los esfuerzos que un sector del ente rector viene desarrollando por hacer mayor difusión de las normas contra la violencia a la niñez en brindar las herramientas y presupuesto para su implementación (guías o manuales para enseñar a las madres y padres a educar sin violencia), y a pesar que se está brindando la capacitación a los operadores de servicios (DEMUNA) y de justicia (jueces, fiscales, otros), aún está pendiente un mayor liderazgo del MIMP en la lucha contra la violencia hacia las NNA. Las organizaciones de defensa de los derechos del niño/a no están debidamente articuladas, por lo que no existe un movimiento fuerte desde la SC, capaz de exigir y vigilar el cumplimiento de las políticas de infancia, como sí lo están realizando las organizaciones de mujeres, quiénes con justo derecho, esfuerzo y articulación, vienen posicionando con fuerza la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia la mujer. Con ello, el ente rector encuentra mayor interlocución con estas últimas organizaciones y sus demandas, que con las de niñez y adolescentes.

Recomendaciones

1. Fortalecer el SNAINA y el sistema de cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes, con mayor presencia y participación del ente rector, más aún frente a las evidentes debilidades presentadas en el contexto COVID-19, que permita consolidar las intervenciones sectoriales de manera planificada, ordenada y con objetivos, metas y presupuestos específicos. Especialmente en lo referente a la prevención, cuidado, protección y restitución de derechos frente a las situaciones de violencia hacia los NNA, promoviendo mayor participación de los propios NNA, sus organizaciones y el apoyo de las organizaciones de la sociedad con amplio bagaje y conocimiento

de la problemática, visibilizando activamente sus prioridades y particularidades en el marco de su interés superior.

2. Culminar e implementar la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional de Acción para poner fin a la violencia contra los NNA considerando las 7 estrategias del INSPIRE que promueve la Alianza Global, donde el Perú es PAÍS PIONERO. La culminación de la política y el plan debe considerar y asegurar los recursos presupuestales necesarios para su implementación. Las organizaciones de la SC vienen demandando desde hace más de 3 años recursos del presupuesto público para prevenir la violencia contra los NNA y atender situaciones que requieran cuidado alternativo y protección especial.
3. Implementar programas integrales de fortalecimiento familiar que permita una intervención preventiva en la reducción de los índices de violencia hacia los NNA. Asimismo, de restitución de derechos, que permita el retorno de los NNA a un entorno familiar seguro y protector, libre de violencia.
4. Se recomienda la construcción de una ruta de atención para atender los casos de violencia contra los NNA, articulando las políticas de protección en el SNAINNA con protocolos de atención, desde las instituciones educativas, para asegurar que cada uno de los operadores que interviene en el ciclo de protección integral, estén debidamente capacitados en su aplicación, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y discapacidad.
5. Se demanda como mecanismo para optimizar la lucha contra la violencia hacia los NNA se elabore un Programa Presupuestal para la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia. De esta manera se podrá contar con objetivos, metas y resultados medibles para verificar avances y logros. Las asignaciones presupuestales para este fin deberían considerar intervenciones articuladas y con enfoque integral. Aunque en la actualidad se cuenta con los Programas Presupuestales 080 y 117, relacionados a la atención a la violencia contra la niñez, estos resultan poco efectivos para la prevención.

6. CONADES Juvenil¹⁴

Se han seleccionado inicialmente dos objetivos para la elaboración del primer informe: El Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y el Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Situación de las competencias en tecnología y comunicacionales

El Acuerdo Nacional (AN), con visión al 2050, menciona lo siguiente. “La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural social, territorial y lingüística del país. Se ha erradicado el analfabetismo. Las personas tienen acceso universal y gratuito a una educación pública inicial y básica. La educación superior se adecúa a las realidades y potencialidades de cada territorio. Se fomenta la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías. La comunidad educativa y los docentes son aliados estratégicos en las reformas educativas logradas.”

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) posibilitan poner en práctica estrategias comunicativas y educativas para establecer nuevas formas de enseñar y aprender, mediante el empleo de concepciones avanzadas de gestión, en un mundo cada vez más exigente y competitivo, donde no hay cabida para la improvisación. La poca aplicación de las Tics en la educación es consecuencia del inadecuado conocimiento sobre el aprovechamiento pedagógico de las TIC asimismo por la ausencia

¹⁴ CONADES Juvenil es un espacio de encuentro y articulación para todas las organizaciones juveniles de la sociedad civil en el Perú. Busca que las juventudes vayan construyendo colectivamente un referente que los represente.

de herramientas necesarias y conectividad, lo que engloba un problema general que es el erróneo aprovechamiento educativo de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo nacional.

En el año 2017, el AN entregó formalmente la Trigésimo Quinta Política de Estado: “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento”. En ella se resalta la importancia de “impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental”. Esta política plantea la promoción del acceso universal al conocimiento a través de las TIC, acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse de manera segura en el entorno digital. Así mismo, se busca promover mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país.

En el marco de la Trigésimo Quinta Política de Estado, el Gobierno Regional de Cajamarca ha solicitado a través de CEPLAN a la Presidencia del Consejo de Ministros la conformación de una Comisión de Alto Nivel para la implementación de esta política. Para ello esta Comisión ha quedado instalada con la participación del Ministerio de Educación, Viceministerio de Comunicaciones, OSIPTEL, IPAE (IPAE asociación empresarial privada), Operadores de telefonía en el país, y al Colegio de Ingenieros del Perú.

Tras el anuncio del aislamiento social obligatorio el 15 de marzo de 2020, el gobierno del Perú adoptó medidas para combatir la pandemia del Covid-19. Entre las disposiciones dadas en el DS N°044-2020-PCM el Art. 2 garantizó el abastecimiento y la continuidad de algunos servicios básicos y esenciales regulados, como son las telecomunicaciones, entre otros. El 18 de marzo, a través de una Resolución de Presidencia N° 00035-2020-PD/OSIPTEL, el Organismo regulador de las telecomunicaciones en el Perú (Osiptel) hizo un llamado a las empresas operadoras de telecomunicaciones para brindar facilidades a los usuarios con el objetivo de afrontar el estado de emergencia decretado por el Ejecutivo. Días después, las compañías de telefonía e Internet, como Bitel, Claro, Entel y Movistar reportaron un incremento de hasta el 50% en el consumo habitual del servicio de conectividad (Contreras, 2020). Este aumento se vio reflejado en el uso de la banda ancha para fines laborales (teleconferencias), económicos (compras a través de la web y transferencias bancarias) y de recreación (videos y juegos en línea).

La telemedicina y la teleeducación también saturaron la red; por ello, el Osiptel, recomendó sobre el uso solidario y responsable que los usuarios deben hacer de los servicios públicos de telecomunicaciones, priorizando, en horario laboral, el uso de Internet para actividades prioritarias. El 1º de abril, el Osiptel realizó un balance sobre el consumo de Internet respecto de la semana del 9 al 15 de marzo. Entre el 23 y 27 del mismo mes, el uso de la red fija se incrementó entre 30% y 42%, en tanto, la red móvil subió hasta un 20%. Sin embargo, el uso del servicio de Internet o llamadas telefónicas no fue lo único que se incrementó, también el consumo de televisión de señal abierta y televisión por cable aumentó considerablemente durante el primer día de la cuarentena, según dio cuenta el Estudio de Kantar IBOPE Media (Trigoso, 2020). Durante el 16 de marzo la audiencia televisiva incrementó en 49%, entre las 6 y las 24 horas, lo que significó que cada peruano pasó en promedio casi 6 horas frente a la televisión, una hora y media más a comparación del lunes anterior.

A continuación, se señala las normas sobre acceso a la tecnología educativa y TICs en el contexto del COVID 19:

- Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del covid-19. Decreto Legislativo N° 1465.
- Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19. Decreto Legislativo N° 1495.
- Modifican la Norma Técnica denominada “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”. Resolución Viceministerial N° 096-2020-MINEDU.
- Aprueban el documento normativo “Disposiciones para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial para las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular que reciben estudiantes que se trasladan en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU.” Resolución Viceministerial N° 125-2020-MINEDU.
- Aprueban los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”. Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD.
- Aprueban la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”. Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU.

Asimismo, existen políticas nacionales e internacionales sobre TIC vinculadas a la educación.

Políticas nacionales:

- Estrategia nacional de las tecnologías digitales en la educación 2016-2021 de las TIC a la inteligencia digital.
- MINEDU: Estrategia Nacional de Tecnologías Digitales en la Educación Básica (12 diciembre 2016).
- Agenda digital 2020.
- Las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares: Ene-Feb-Mar 2020. Y otras ediciones: Octubre-noviembre-diciembre 2019; Jul-Ago_Set2019; Abr-May-Jun2019; Ene-Feb-Mar 2019; Octubre-noviembre-diciembre 2018.

Políticas Internacionales:

- Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación, 2019.
- Comunicado de Qingdao: estrategias de movilización de las TIC para realizar la Agenda Educación 2030, 2017.
- Declaración de Qingdao, 2015: aprovechar las oportunidades digitales, liderar la transformación de la educación, 2015.
- En el ODS 9 en el indicador 9.C.1. Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología NO MUESTRA datos (por carecer de data) sobre acceso a red tecnológica pues se encuentran en construcción y no desarrollados.
- En el ODS 17 en el indicador 17.8.1 17.8.1 Proporción de personas que usan Internet la cual proporciona información relacionada al uso a internet, excepto el año 2017.

Conclusiones

1. Para evaluar la poca aplicación de las TICs en la educación se debe conocer la relación con aspectos técnicos como el acceso, conectividad y velocidad, en ese sentido el poco conocimiento sobre el

aprovechamiento pedagógico de las TIC se da por la ausencia de herramientas necesarias y conectividad, englobando un problema general que es el escaso aprovechamiento educativo de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo nacional.

2. Hay una escasa información sobre el acceso a los TICS, y los datos encontrados son de las Encuestas realizadas por el INEI, es necesario que en el próximo censo nacional se aborde más detalladamente estos puntos.

3. Para la actualización de políticas y planes, buscando su articulación con la Agenda 2030, se ha aprobado el Decreto Supremo n. 2018-PCM y su modificatoria (Decreto Supremo N° 038-2018-PCM), que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; con ello se fortalece el rol rector de los ministerios para el alineamiento de políticas y planes subnacionales. La implementación de dicho reglamento permitirá ordenar las políticas nacionales, sobre la base de las políticas de Estado, la Política General de Gobierno y la Propuesta de imagen de futuro y la Agenda 2030.

Situación laboral juvenil

A nivel general los jóvenes representan una gran fuerza laboral y en el Perú las personas entre 15 y 29 años representan el 30% de la población total, es por ello por lo que los jóvenes son uno de los activos más grandes del mundo, les traen energía, talento y creatividad a las economías y crean los cimientos para el desarrollo futuro; el **INEI** nos muestra información estadística relacionada al empleo en la población joven:

Según la ENHO de 2017, la población joven de 14 a 29 años asciende a 8 millones 730 mil personas y creció a una tasa promedio anual de 0,5%, eso significa que en promedio cada año se han incorporado 38 mil 400 personas, entre el 2007-2017. Para el período 2016-2017 la población joven creció en 0,2%. La Población Económicamente Activa Ocupada de 14 a 29 años se situó en 4 millones 738 mil 500 personas en el 2017, las 3 cuartas partes de esta población joven, que representa 3 millones 603 mil 900 personas, reside en el Área Urbana (76,1%), el restante 23,9% en el Área Rural. Asimismo, el 54,3% reside en la Costa, 32,1% en la Sierra y el 13,6% en la Selva. Los resultados de la encuesta 2017, muestran que la Población Económicamente Inactiva de 14 a 29 años se ubica en 3 millones 541 mil personas y creció a una tasa promedio anual de 1,9% en el período 2007-2017. Asimismo, en el Área Urbana reside el 81,2% y el restante 18,8% se ubica en el Área Rural. La población inactiva residente en el Área Urbana muestra un mayor dinamismo, creció a una tasa promedio anual de 2,2%, que la registrada en el Área Rural (1,0%). Por otro lado, el 57,6% reside en la Costa, 30,4% en la Sierra y 12,0% en la Selva. (INEI)

Aspectos a tener en cuenta en la retroalimentación de información.

▪ Política nacional de competitividad y productividad (PNCP)

El 31 de diciembre de 2018, se aprobó el DS N° 348-2018 EF que contiene políticas públicas referidas a la reactivación de la economía mediante la competitividad y productividad. Con estas medidas, nuestro país se enfrenta a más flexibilización de los mercados laborales buscando contratar mano de obra barata afectando principalmente a los jóvenes.

▪ Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos

Este programa se crea en el año 2011 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para jóvenes de 15 a 29 años con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral. En el ámbito rural, brinda los servicios de capacitación técnica e inserción laboral, orientando su acción al empleo dependiente e independiente y al emprendimiento de negocios, facilitando incluso el capital inicial de trabajo; además, brinda capacitación técnica productiva, orientando su acción al empleo independiente, promoviendo la implementación de centros de producción y desarrollando emprendimientos productivos.

▪ Certificado Único Laboral para Jóvenes

El Certificado Único Laboral para Jóvenes o Certijoven es un servicio gratuito dirigido a jóvenes de 18 a 29 que desean postular a un puesto de trabajo. Este documento reúne los certificados de

Antecedentes Policiales, de identidad y experiencia laboral formal, así como la trayectoria educativa. El Certijoven tiene validez por tres meses y es renovable.

- **III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022**

Tiene como objetivo central disminuir la presencia del trabajo forzoso en el país, para lo cual plantea estrategias y líneas de acción orientadas a identificar a las víctimas de trabajo forzoso, mejorar la respuesta del Estado mediante acciones articuladas tendientes a atenuar el agravio sufrido, así como establecer medidas para restituir derechos vulnerados y promover su acceso de manera integral a servicios básicos como son la asistencia legal, la atención en salud y el fortalecimiento de capacidades para el trabajo. Este instrumento de política ha establecido cinco ejes estratégicos, que son la prevención (eliminación de los factores de riesgos), la detección (identificación del delito), la atención y sanción (atención integral para las víctimas y sanción para los victimarios), la reintegración (restitución de derechos de las víctimas), y la gestión institucional (se coordina la ejecución de los ejes estratégicos de manera transversal).

- **Propuestas legislativas que han buscado precarizar el trabajo**

Propuestas legislativas que han tenido objetivos claros en cuanto a la precarización del trabajo juvenil, apelando a la reactivación de la economía y la formalización del empleo juvenil; pero en la práctica dichas propuestas han buscado deslegitimar el trabajo en los jóvenes y de esa manera precarizarlo pero también ir por el lado contrario al rol que tiene la fuerza laboral más importante del país y de la misma manera del bono geográfico con el que contamos, el cual en términos de fomento y utilidad son enormes tanto para la economía nacional, pero también para el surgimiento profesional de los jóvenes.

- **Ley 30288**

Esta ley se aprueba en 2014 para promover el acceso de Jóvenes al Mercado Laboral y a la Protección Social. Es conocida como Ley Pulpín. Creó un régimen laboral especial para jóvenes de entre 18 y 24 años con el objetivo de formalizar el empleo juvenil. Buscaba combatir la informalidad entre los trabajadores de este rango, pero reduciendo sus beneficios laborales como incentivo para que los empresarios los contraten formalmente. Tenía como objetivo precarizar el trabajo y recortar los derechos laborales de los jóvenes, es así como las organizaciones tanto juveniles como sociales se movilizaron masivamente hasta lograr su derogatoria.

En situación contraria a la de la promoción del empleo juvenil con trabajos dignos e inclusión de un proyecto de vida para los jóvenes más bien se evidencia que la precarización del trabajo obedece al poder económico y el congreso impulsa propuestas legislativas que los favorece.

- **Ley Bartra**

La propuesta legislativa intentó modificar varios artículos de la Ley N° 28518- Ley Sobre Modalidades Formativas.

A inicios de 2018, el poder legislativo, presidido por la bancada fujimorista, intentó promulgar la famosa “Ley del esclavo juvenil” disfrazada de una nueva “modalidad formativa para estudiantes de carreras técnicas”. Esta iniciativa es discriminatoria con los jóvenes estudiantes de institutos ya que pretendía recortar todo tipo de derechos a diferencia de los estudiantes universitarios. Es evidente que esta opción es una herramienta para formalizar la esclavitud en la juventud ya que el trabajador no contaría con ninguna remuneración ni beneficio social a pesar de generar producción en la empresa contratante. La duración no podría exceder las 448 horas, distribuidas en un período máximo de 3 años y las labores del estudiante no deberían ser mayores a las 4 horas diarias y 20 horas semanales. Los jóvenes como respuesta manifestaron su rechazo mediante marchas las que tuvieron como resultado el archivamiento del proyecto de ley.

7. Grupo hábitat - Nueva Agenda Urbana¹⁵

Ha decidido hacer seguimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las organizaciones integrantes de este grupo que colaboraron en realización de este informe hay que mencionar a Campus Pensadores Urbanos Binacional / FEMUMALC-LabCity y Programa Urbano - DESCO / Coalición Internacional por el Hábitat.

Situación de la Ciudades y Mirada crítica al ODS 11¹⁶

Las ciudades en el Perú son escenarios con una gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. En contraposición, también se caracterizan por ser lugares en los que habitan grandes mayorías empobrecidas, con escasos niveles de concentración de renta ocasionando exclusión y marginación. El modo de hacer ciudad desde el gobierno y los empresarios han seguido lógicas mercantilistas que han favorecido intereses particulares frente a los de las ciudades y los propios estados, los cuales contribuyen a la depredación del ambiente a través de procesos de urbanización que segregan a la población, el acceso a los bienes comunes. Así como el disfrute de los espacios públicos se ve limitado y hasta criminalizado. Estas formas de gestionar el territorio permiten la precariedad en el acceso y uso de la tierra, y la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y desastres. (Carta Mundial por el derecho a la ciudad, 2004)

Es importante hacer un análisis del ODS 11, con sus postulados de ciudades seguras, inclusivas y resilientes. Debe señalarse que como SC se considera relevante el horizonte trazado por la Nueva Agenda Urbana aprobada por la ONU en el marco de la celebración de hábitat III (2016) y su Plan de Implementación para la Región Latinoamericana (CEPAL, 2018) que complementa y comparte la imagen-objetivo de ciudades y asentamientos humanos que cumplen su función social. Así como el Derecho a la Ciudad, un concepto que alude a derechos colectivos y que enfatiza que la ciudad es un bien común, de allí la urgencia de políticas para la inclusión urbana, la participación y transparencia y del acceso a servicios y espacios desde una perspectiva universal. El derecho a la ciudad es bueno recordar, ha sido incorporado a nivel constitucional en Brasil y Ecuador, a nivel local en la Ciudad de México.

Para contextualizar la mirada del ODS No 11 de este capítulo es importante señalar que la región de América Latina y Caribe es la más urbanizada del planeta, con aproximadamente 80% de su población viviendo en ciudades (CEPAL, 2017). Por otro parte, la tendencia en este ámbito regional es que la población residente en asentamientos humanos desciende del 25,5% al 21,1% del 2005 al 2014 según cifras de la ONU hábitat (CEPAL, 2018).

Por su parte, en el Perú se puede apreciar que la tendencia es que la población se ha venido concentrando en la Costa. De acuerdo con el CENSO 2017, se calcula que residen 17,037,297 habitantes (58%) en la Costa, mientras que en la Sierra residen 8,268,183 habitantes (28,1%) y la Selva con 4,076,000 habitantes (13,9%). En tanto en el departamento de Lima se concentra casi la tercera parte de la población nacional, con 9 485 405 habitantes, de los que la provincia de Lima (zona metropolitana) alberga a 8 574 974 habitantes.

Para el desarrollo de este documento se ha analizado la data correspondiente al ODS No 11 en la plataforma de seguimiento de los ODS2030 del INEI (INEI, 2020). En la plataforma se ha revisado en

¹⁵ El Grupo Habitat es un espacio de la sociedad civil en el marco de la Nueva Agenda Urbana.

¹⁶ El ODS N° 11 es un objetivo transversal en la agenda global, poniendo el tema de la urbanización y el ordenamiento territorial en el corazón del Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2018).

primer lugar cual es el nivel de desarrollo de indicadores y metas. Al respecto se encontró que sólo cinco (5) indicadores tienen data disponible, diez (10) indicadores están en construcción y hasta el momento hay diez (10) subindicadores.

El ODS 11 de la Agenda 2030 debe orientarse a la acción gubernamental del Estado peruano en la perspectiva de avanzar en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenible. Los desafíos que tiene el estado para hacer frente y avanzar hacia el logro de este objetivo están relacionados con diversos procesos y aspectos que provienen del propio inicio de la conformación de las ciudades y asentamientos humanos en el país y de sus habitantes que, en la mayoría de los casos, han sido protagonistas en los procesos de producción y gestión social del hábitat.

En una mirada rápida sobre los debates globales acerca de las ciudades, en el Hábitat I se resalta el haber puesto en la agenda internacional: los desafíos de los asentamientos humanos que venían constituyéndose principalmente en los países que se denominaban en vías en desarrollo. El Hábitat II se propuso atender los territorios que en 20 años habían pasado de asentamientos humanos a centros urbanos de magnitudes insospechadas, donde las gestiones de las ciudades demandaban procesos de planeamiento y organización del territorio para asegurar la calidad de vida de sus habitantes de cara al nuevo milenio. Se propuso además sumar dos temas importancia a escala mundial: "Vivienda adecuada para todos" y "Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización", planteamiento en el que las personas son el elemento central del desarrollo sostenible. Y el Hábitat III fue seriamente criticado por dejar de lado lo rural y proponer como paradigma de la humanidad exclusivamente los procesos de urbanización y el predominio de las ciudades como modelo de desarrollo.

Un aspecto clave para el caso peruano es afirmar la interdependencia y relación del campo y la ciudad. La diversidad geográfica nos proporciona tener ciudades costeras, andinas y amazónicas, cada una de ellas con funciones e interrelaciones sociales, políticas, económicas y culturales claves para el desarrollo regional y nacional, todas ellas en una clara relación urbano - rural, en la mayoría de los casos el desarrollo y expansión de lo urbano destruye hábitats naturales propios de cada territorio, disminuyendo la calidad de vida de sus propios habitantes. Para reforzar la idea de interdependencia es clave recordar que ya desde el 2000, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible instó a los gobiernos a nacionales y a la comunidad internacional en *"adoptar un enfoque estratégico de gestión del territorio destinado a promover la interacción entre las zonas urbanas y rurales"*.

El Perú es un país donde la desigualdad es una característica predominante. Las brechas económicas, sociales, culturales y ambientales presentes en las diferentes poblaciones y territorios de la nación plantean grandes retos y desafíos para la gestión pública y la acción gubernamental en el marco de los ODS de la Agenda 2030, uno por donde podemos comenzar es el referido a la cuantificación o gestión de la información para la toma de decisiones.

En el 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI reportó en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL que de los 241 indicadores que contiene los ODS, el Perú relevaría de forma directa 18 indicadores en el XII Censo de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, así como otros 32 en una relación indirecta. Estableciéndose una relación directa del 7%, un 13% de relación indirecta y un 79% donde no existe relación entre la información estadística demandada para poder para medir los avances del alcance de los ODS en el caso peruano. Este escenario nos plantea un reto imposible de resolver en lo inmediato. Tampoco podemos

esperamos, que recién en el XIII Censo nacional proyectado al 2027 (3 años antes de llegar al 2030) se den las condiciones para hacer balances y rendiciones de cuentas de un proceso iniciado el 2015.

Siguiendo la revisión específica en relación con el ODS 11, el mismo documento reporta que de los 15 indicadores sólo 1 tiene relación directa aspecto que nos lleva a un 7% de correspondencia y a 3 de manera indirecta que nos proporciona un 20% de relación y un 73% de ausencia de relación con lo que se debería estudiar para alcanzar el desarrollo sostenible, que nadie se quede atrás. Sin embargo, esta situación evidencia una falta de articulación intersectorial entre nuestros representantes en las Naciones Unidas, los funcionarios del INEI y El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, ambos órganos técnicos especializados dependientes del presidente del Consejo de Ministros - PCM.

En una revisión actual del Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los ODS del INEI se puede apreciar que, de los 15 indicadores, se presentan información de 6 indicadores para analizar y hacer un balance. Así como evaluar el alcance o retroceso con relación al ODS 11. Con relación a ello, 2 indicadores se reportan en proceso de construcción sin información, y 7 refieren que no tienen datos. A 5 años de haber suscrito la Agenda 2030 a 3 de realizados XII Censo Nacional podemos apreciar un limitado avance en la gestión de las estadísticas nacionales de cara al conjunto de indicadores de los ODS.

Por tanto, la tarea propuesta en “*la realización del XII Censo Nacional para permitir avanzar en la construir indicadores ODS a nivel de gobiernos regionales y locales para el seguimiento, monitoreo, evaluación, financiamiento y difusión, con la finalidad de dar cumplimiento a la Agenda 2030. Facilitar la desagregación de la información, permitiendo dar recomendaciones para la integración de los ODS en Planes Estadísticos a diferentes niveles territoriales*”. No es posible y el nivel y tipo de información con la que se cuenta no permite primero hacer un balance serio y menos un proceso de rendición de cuentas real de nuestro avance hacia el cumplimiento de la menos el ODS 11.

Para asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.¹⁷ Revisando la data disponible del 2007 al 2018, y comparamos ambos años, encontramos que a nivel nacional la proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas, habría decrecido del 48,8 (2007) al 43,7 (2018). Si se examina por departamentos se muestra que en la mayoría se ha producido este descenso, salvo en tres departamentos, en Madre de Dios y Huancavelica se ve un incremento y en Junín un porcentaje similar en los dos años comparados.

En 2018 los departamentos de Amazonas, Huancavelica, Apurímac y Ucayali tienen los mayores porcentajes (por encima del 70%) respecto a los demás a nivel nacional. Mientras que los que tienen menores porcentajes son Arequipa (21,9%) Lima Metropolitana (27%) y Provincia de Lima (29,5%) excluyendo a la Región Lima y Tacna (17,7%).

Solamente 7 departamentos (y la Provincia Constitucional del Callao) tienen porcentajes por debajo del 50%, es decir, 17 departamentos tienen más de la mitad de su población urbana viviendo en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.

En cuanto al número de personas muertas, desaparecidas y afectadas por desastres.¹⁸ De la data disponible del 2007 al 2018, encontramos que a nivel nacional el año 2016 es el que muestra el mayor

¹⁷ Para este indicador se ha usado como fuente la Encuesta Nacional de Hogares.

¹⁸ Para este indicador se ha usado como fuente el Instituto Nacional de Defensa Civil.

número de personas muertas, desaparecidas y afectadas por desastres, contabilizándose un total de 2 236 581. Siendo junto al 2017 (que contabiliza 2 089 872) los años que muestran mayor número de víctimas, en comparación con los demás.

En la línea de tiempo el año 2007 muestran también un significativo número de víctimas con 1 665 615. El 2018 año de cierre de la data, baja a 1 114 281 de personas muertas, desaparecidas y afectadas por desastres, que es menor al año precedente (pero mayor al período que va del 2009 al 2014). Para el año 2018 los departamentos que muestran mayor número de víctimas son: Cusco (246 209), Puno (178 915) Huancavelica (161 463) y Apurímac (123 666)

El 2016-2017 el Perú fue afectado por el fenómeno del Niño Costero, que impactó con especial dureza en la Costa Centro y Norte del país. En tanto en el 2007 se produjo el fuerte sismo del sur que alcanzó una magnitud de 8.0 Mw. El año 2018 se produjeron afectaciones en la zona andina y amazónica por el fenómeno de Helada-Friaje (INDECI, 2019).

El país ha estado ensayando distintas estrategias de reconstrucción, por ejemplo, con el terremoto del sur del 2007 se forma el FORSUR, luego frente a los estragos del Niño Costero, se crea la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, y al evaluar los resultados estos no han sido positivos. A ello debe añadirse que a pesar de existir un Sistema Nacional (la Ley SINAGER) y un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) la implementación a nivel de los gobiernos subnacionales, así como el liderazgo de alcance nacional aún tiene limitaciones y muchos retos por delante para asegurar capacidades y recursos dirigidos a la prevención, respuesta y reconstrucción frente a los desastres de origen natural y de origen humano (INDECI, 2019).

Con relación a los residuos sólidos generados en la provincia de Lima.¹⁹ En base a la data disponible del 2009 al 2018 a nivel de la provincia de Lima, usando como unidad de medida la tonelada (TN) se encuentra que el 2009 se generó 2 617 529 TN de residuos sólidos, mientras que el 2018 el tonelaje ascendió a los 3 454 688.

San Juan de Lurigancho, es el distrito que muestra el mayor tonelaje de residuos sólidos, el 2009 con 340 792 TN, y para el 2018 una cifra de 345 482,8 TN. Le sigue el distrito de San Martín de Porres con 158, 459 TN el año 2009 y con 267 666 TN el año el 2018; y en el distrito de Ate el año 2009 se produjeron unas 171 185 TN y esta cantidad subió a 207 775 TN hacia el 2018.

Por otro lado, en distritos más tradicionales de la zona Centro y Oeste de Lima, tenemos que encabezar el distrito de La Victoria con 100 339 TN el año 2009 y el 2018 asciende a 142 452 TN. En tanto Miraflores contabiliza al 2009 unas 50 127 TN y el 2018 sube a 59 946 TN. En el Cercado de Lima para el 2009 se generó 174 196 y esta cifra subió al 2018 con 235 315 TN.

Debe indicarse que la provincia de Lima, formada por 43 distritos del área metropolitana, tenía una población de 8 574 974 habitantes. San Juan de Lurigancho (es el distrito más poblado de Lima Metropolitana y del país) con 1 038 495 habitantes, luego le siguen el distrito de San Martín de Porres que tenía 654, 083 habitantes y el distrito de Ate con una población de 599 196 habitantes. En tanto Lima Cercado tenía 265 693 habitantes, La Victoria con 166 657 y Miraflores con 81 619 habitantes (INEI, Censo 2017). Ello debe complejizar el análisis de la data teniendo en cuenta, por ejemplo, la población y la cantidad de residuos sólidos que se recolectan en los distritos. Se conoce de las limitaciones de muchos distritos populoso para realizar una óptimo recojo y procesamiento de los

¹⁹ La data tiene como fuente la Municipalidad Metropolitana de Lima.

residuos sólidos, a diferencia de los distritos con mejores parámetros socioeconómicos que tienen menor población, pero es mejor el desempeño desde sus servicios municipales en estas tareas.

Cabe señalar que, en este caso, los residuos sólidos están referidos principalmente a residuos domiciliarios, comerciales y los que recolectan los servicios de limpieza municipal comprenden básicamente los residuos

Respecto al promedio de partículas inferiores a 2,5 micras y 10 micras en el aire del Cercado de Lima²⁰. De acuerdo con la data correspondiente a los años 2007 al 2018, a nivel del Cercado de Lima (ubicado en Lima Metropolitana), y usando como unidad de medida el microgramo por metro cúbico, se encuentra que el promedio de partículas de 10 micras²¹ al 2007 era de 133,6 y para el 2018 decrece llegando al 63,6. En tanto el promedio de partículas de 2,5 micras para el 2007 era de 94,3 y para el 2018 baja a 37.

Se indica que para el PM 2.5 no se tuvo el reporte de datos para los años 2010-2012. En tanto para el PM 10 tampoco se reportan datos para los años 2011 y 2012. Mientras que, respecto al promedio anual de los años 2013, 2016 y 2018 se han considerado de forma referencial.

Cabe señalar que el monitoreo a los contaminantes (PM10 y PM2.5) ameritan tener en cuenta diversas fuentes como el parque automotor (en especial en contextos de tráfico intenso), consumo domiciliario (incluyendo leña, carbón), consumo industrial (incluyendo carbón, combustible residual), actividades industriales (pesqueras, fundiciones y cemento) y generación eléctrica (consumo de carbón, residual y Diesel) (DIGESA, 2005)

Además, desde el 2003 se establecieron los niveles de alerta para niveles de contaminación del aire (Decreto Supremo No 009-2003-SA y modificatorias posteriores) estableciéndose los umbrales de cuidado, peligro y emergencia. Es importante señalar que diversas entidades internacionales como la OMS han resaltado los riesgos a la vida y la salud de la exposición de las personas a material particulado y otros contaminantes.

En cuanto a la proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses²² En base a porcentaje a nivel nacional encontramos que en la línea de tiempo del 2011 al 2018, comparativamente en el año de inicio se ubicó un porcentaje de 13,6% mientras que el año de cierre había disminuido al 10,9%. La tendencia en esa línea de tiempo es al descenso en todos los años analizados.

Por área de residencia, en la zona urbana se tenía 14,1% el año 2011, en tanto en el año 2018 el porcentaje descendió al 11%. En la zona rural el año de inicio mostraba un 12,4% y el año 2018 decreció al 10,6%.

Al 2018, la data por departamentos indicaba que los mayores porcentajes se ubicaban en Apurímac (16,2%), Cusco (16,9) y Piura con 15,3%. En cambio, los menores porcentajes en ese año se ubicaban en Tacna (5,7%), Lambayeque (7,8%), La Libertad (8,2%) y Moquegua (8,4%).

²⁰ La información tiene como fuente de información al Ministerio de Salud del Perú- MINSA.

²¹ La micra es equivalente a 1 millonésima parte de un metro $1 \mu\text{m} = 0.000\ 001 \text{ m} = 10^{-6} \text{ m}$, y es una unidad de medida usada para medir partículas en el aire (polvo, bacterias, contaminantes etc.)

²² La fuente usada para este indicador es la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Si bien a nivel nacional de acuerdo con la data, la proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses mostraba una tendencia a la baja, los departamentos de Huancavelica, Piura y La Libertad más bien tenían cifras ascendentes en ese lapso.

Debe precisarse que en el caso de Lima (metrópoli, provincia y región) y El Callao la data va desde el 2014-2018. Siendo que en el primer caso las cifras bajan, en tanto en el puerto tienden a subir.

Cabe señalar que si bien en este indicador sobre violencia hacia la mujer, se muestra una tendencia a la baja en cuanto denuncias de violencia física y sexual en una relación de pareja o íntima, habría que complejizar el análisis de lo ocurre a nivel nacional, en tanto la ocurrencia de feminicidios más bien sigue una ruta ascendente, si se revisa reportes oficiales del MIMP (2020) al 2011 se contabiliza 93 feminicidios, el 2018 sube a 143 casos y el 2019 se reporta una cifra histórica de 166 mujeres fueron asesinadas.

8. Grupo Nacional Presupuesto Público²³

El GNPP se definió como un espacio amplio conformado por organizaciones de la SC para constituirse en un actor social y plantear que el Presupuesto General de la República no sólo es una herramienta de la política fiscal del país sino un instrumento fundamental para promover la expansión de los derechos económicos sociales y culturales del país.

La temática del Grupo Presupuesto es, el presupuesto público y en un sentido más amplio la política fiscal. El Presupuesto Público es el principal instrumento de programación del Estado para el cumplimiento de sus funciones, misión y objetivos nacionales, a la vez instrumento para la política económica. Este divide en 25 funciones y los gastos se distribuyen en siete esferas: servicios sociales, producción, administración, gobernanza y orden público, servicio de la deuda, obligaciones previstas y contingencias.

Situación del presupuesto público y la política fiscal para atender la Agenda 2030

El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad el cual es entendido como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas con capacidad de financiación y en concordancia con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la Ley Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero (DL N° 1276). Las fases del proceso presupuestario son cinco: 1) Programación Presupuestaria; 2) Formulación Presupuestaria; 3) Aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público; 4) Ejecución Presupuestaria; 5) Evaluación Presupuestaria.

Por su lado, la política fiscal es el proceso de configuración de los impuestos y del gasto público para ayudar a amortiguar las oscilaciones de los ciclos económicos y contribuir a mantener una economía creciente de elevado empleo y libre de una alta y volátil inflación. Como se deduce los instrumentos principales con que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado.

En cuanto a la normatividad el presupuesto público se rige por el Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público en donde se le define desde la mirada de los legisladores como el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través

²³ El Grupo Nacional de Presupuesto Público (GNPP) se originó en el año 2008 en el marco de un mandato de la Red Jubileo Perú en su eje sobre justicia económica.

de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades públicas. El Presupuesto comprende: a) Los gastos; b) Los ingresos; c) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse con los créditos presupuestarios (monto límite para ejecutar gasto público).

Por su lado la política fiscal se rige por Decreto Legislativo N° 1276 Ley Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero que tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Asimismo, las reglas fiscales que se dicten para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben guardar concordancia con el principio general y el objeto del DL 1276.

Entre las políticas principales del sector Economía a destacar se encuentran: i) La Política Tributaria de Incrementar los Ingresos Fiscales Permanentes; ii) Las Políticas Fiscales de Fortalecer la Gestión de Activos y Pasivos Públicos dentro de un Análisis Integral que Contemple los Riesgos Fiscales Subyacentes, iii) Asegurar el Compromiso con la Sostenibilidad Fiscal Generando Espacio para una Política Fiscal Contra cíclica en Situaciones Extraordinarias. Se espera que a través de estas políticas públicas del sector economía se pueda proporcionar los recursos para la implementación de la Agenda 2030.

A nivel internacional se tiene a la Agenda de Acción de Addis Abeba aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 27 de Julio 2015 la cual proporciona un marco de trabajo para financiar el desarrollo sostenible en una asociación global para que nadie se quede atrás. Las esferas a trabajar por la agenda son: Prestación de protección social y servicios públicos esenciales para todos; Ampliación de los esfuerzos para poner fin al hambre y la malnutrición; Subsanar las carencias en materia de infraestructura; Promoción de la industrialización inclusiva y sostenible; Generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promoción de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas; Protección de nuestros ecosistemas para todos; Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

Los ámbitos de acción de la agenda son: Recursos nacionales públicos; Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; Cooperación internacional para el desarrollo; El comercio internacional como motor del desarrollo; La deuda y la sostenibilidad de la deuda; Tratamiento de las cuestiones sistémicas (sistema y crisis financiera); Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad.

Contexto de la economía en tiempos de pandemia COVID19

El Perú tiene factores estructurales para entender su crecimiento económico. De acuerdo con lo propuesto por Waldo Mendoza y Erika Collantes Goicochea, se debe en un 67% a factores externos como el PBI de EE. UU., Inflación de EE. UU., Tasa de interés a 10 años de EE. UU., PBI China, Términos de Cambios que priman frente a los factores internos (33%) como son: inversión pública, tasa de interés doméstica, tipo de cambio, inflación doméstica, PBI doméstico. Es importante tenerlo en cuenta para el futuro, si después de la pandemia se profundizan o se cambian algunos de esos indicadores, depende de lo que hagamos.

La economía a nivel mundial ha tenido una tendencia a la baja del crecimiento. Las dos grandes crisis de los últimos años como la del 2008-2009 y la actual, mezclada con la pandemia del COVID 19, se encuentran atravesada por esa tendencia. A la que se puede sumar otros acontecimientos como el enfrentamiento comercial entre Estados Unidos y China, las volatilidad financiera y disputas geopolíticas, entre otras pueden dar muchos retrocesos en los avances sobre la Agenda puedan haber

hecho algunos países. Para la actual crisis, según información del FMI, se estima la caída económica de las economías avanzadas y de las denominadas emergentes y en desarrollo y dentro de ellas las de América Latina. En cuanto a la recuperación si bien el mismo organismo señala que sería rápida para el próximo año, en forma de “V”, está por verse aún.

La economía peruana y considerando lo indicado sobre la dependencia con lo exterior existe desde hace varios años también a una tendencia de la caída del PBI mensual y en mayo del 2020 fue muy pronunciada de 18,3%, en el segundo semestre el acumulado fue de menos 30,2%. Según la titular del Ministerio de Economía y Finanzas, antes del reinicio de actividades en sus 4 fases debido a la pandemia, la economía operaba a 44 % de su potencial. A partir de las medidas dictadas para la reactivación, se espera que al cierre de la Fase 1, ese porcentaje se eleve al 70% para llegar al 95% en la Fase 4, aunque esta última fase se ha postergado hasta el mes de octubre debido al aumento de los contagios y fallecidos por el COVID 19 en diversos departamentos del país. Sería útil preguntarse en qué situación nos encontrábamos antes del inicio de la pandemia porque ello serviría para entender la dimensión a corto y mediano plazo de lo propuesto en la Reactivación.

El desempleo ha aumentado en Lima Metropolitana, según datos oficiales. Un millón 216 mil personas han perdido su trabajo principalmente en el grupo poblacional de 25 a 44 años y en las empresas pequeñas de 1 a 10 trabajadores. Esto incrementaría la cantidad de ese 70% llamado informal. Asimismo, se ha incrementado la pobreza en 10%, se estima en cifras preliminares, retornándose a cifras de 31% del 2010.

Es importante entender qué recursos está disponiendo el gobierno en tiempo de pandemia. El presupuesto es sólo uno de los recursos que maneja el Estado tanto en el sector público no financiero y financiero. En este último se encuentra el Banco de la Nación y el Banco Central de Reserva del Perú el cual viene utilizando sus recursos para dirigirlos a los privados.

El gobierno ha decidido utilizar el Fondo de Estabilización Fiscal, en el mes de agosto, endeudarse al emitir bonos soberanos por 3 mil millones de dólares y disponer líneas de créditos contingentes no utilizadas en gobiernos anteriores por un monto de 2,800 millones de dólares. Estas medidas han llevado a cambiar el monto asignado inicialmente por un valor de 12% del PBI para luego pasar a casi 20 del PBI, según el último Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024.

Entre las medidas económicas dadas para enfrentar la pandemia se ha dado en tres instrumentos: gasto público por 4,6% del PBI, tributarias por 2.3% del PBI y otros instrumentos por 13,0% del PBI. Aunque en estos últimos instrumentos se incluyen recursos que no son del Estado peruano sino de los afiliados de las AFP y de las CTS de los trabajadores.

Conclusiones

1. La pandemia por COVID19 ha profundizado la reducción del crecimiento de la economía trayendo ello el aumento de empleos perdidos y disminución de los ingresos de las personas. El gobierno ha dado medidas económicas dirigidas en gran porcentaje al sector privado y/o empresas.
2. Durante los últimos meses por la pandemia el presupuesto público ha tenido modificaciones en los sectores sociales sobresaliendo el de Inclusión Social debido a los bonos entregados a las personas.
3. A las personas se les ha liberado en el uso de sus ahorros pensionarios de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP y de desempleo de Compensación por Tiempos de Servicio - CTS.
4. La pandemia va a traer nuevas condiciones en los recursos a disponer por el Estado debido a la disminución de la recaudación lo cual conllevaría también a modificaciones presupuestarias estructurales.

5. La pandemia ha demostrado que los servicios ofrecidos por el Estado en salud, educación y programas sociales estaban colapsados y en los programas sociales no estaban incluidos muchos sectores que han vuelto a la pobreza. La disminución de pobreza monetaria puede revertirse volviéndose a cifras del 2010.
6. En cuanto a los indicadores la proporción de recursos destinados para la pobreza y extrema pobreza e inclusión han venido disminuyendo en los últimos años.
7. El sector más relevante en los gastos dirigidos a los programas sociales se da en el Ministerio de Inclusión Social con muy pocas variaciones en su participación dentro del gasto público. En cambio, en los servicios esenciales la mayor participación se da en el sector Educación.

Recomendaciones

1. Dentro de las medidas a tomar se encuentra proponer la no reducción de los recursos destinados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social. Muy por el contrario, se deben incrementar.
2. Se deben dar alternativas para mantener e incrementar los ingresos del Estado tanto a nivel tributario o en otras fuentes. Solamente usar el endeudamiento como mecanismo en caso de urgencia.
3. Hay activos que tiene el Estado que se deben gestionarse de manera más eficiente para no incurrir en la medida de lo posible en desequilibrios fiscales.
4. Aún es vigente la entrega de un bono universal por varios meses para la población que ha perdido sus ingresos, ahorros, trabajo o pequeñas microempresas, los productores agrarios con cultivos en el campo, entre otros.